

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALBACETE

##### Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 742/1991 se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de Albacete, contra doña María Loreto Cuesta Navarro y don Jesús Sánchez Cuartero, sobre reclamación de 14.926.849 pesetas de principal, más otros 3.000.000 de pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez los bienes embargados en el presente procedimiento las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 24 de septiembre para la primera, 26 de octubre para la segunda, de resultar desierta la primera y 26 de noviembre para la tercera, de resultar desierta la segunda, todas ellas a las doce de sus horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del avalúo.

Tercera.-Que los licitadores que deseen tomar parte, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Albacete, número de cuenta: 1.424-32, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta.

Cuarta.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

#### Bienes objeto de subasta

Ubicadas en la casa sita en esta capital y su calle del Rosario, número 73, con fachada también en la calle de Pérez Galdós, número 14, las siguientes fincas.

1. Finca especial número 3. Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano, con entrada por el portal número 73 de la calle del Rosario. Tipo A. Tiene una superficie construida de 152 metros 44 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cocina y dos baños. Linda: Al frente, rellano, huecos de escalera y ascensor. finca 4, y patio de luces; derecha, entrando, Guillermo Martín y otros; izquierda, la calle; y fondo, Antonio Báez y otros. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 25.476.000 pesetas.

2. Una veinteaava parte indivisa de la finca especial número 1. Local comercial en planta de sótano. Tiene su entrada por la prolongación de las escaleras de los dos portales, y una rampa que se inicia en la calle de Pérez Galdós, en la planta primera. Tiene una superficie construida de 647 metros 12 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, cimentaciones que la separan de la calle del Rosario; derecha, cimentaciones que la separan de la calle de Pérez Galdós; izquierda, Antonio Báez y otros; y, al fondo, rampa de acceso y Guillermo Martín Sánchez y otros. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.474.000 pesetas.

Dado en Albacete a 6 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-5.597-A.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Luis Sebastián Morillas Vega, representado por el Procurador señor Cobo Iñiguez contra don Miguel Julio Goñi Fernández y doña Esperanza Senra y Belda, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca

Piso tercero, letra B, situado en la tercera planta, sin contar la baja ni el sótano, de la casa número 64, antes 70, de la calle Ardemans, de esta capital. Tiene una superficie útil aproximada de 51,62 metros cuadrados y esta distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra al piso, linda: Al frente, rellano, ascensor y escalera y patio mancomunado; por la derecha, patio mancomunado y casa 68 de la calle Ardemans; por el fondo testero del edificio y por la izquierda ascensor y fina de don José Bajatierra. Inscrita e el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, al folio 49, libro 1.290, finca 43.018, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle del Fuego número 48 de Alcobendas el día 22 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores

Primero: El tipo de subasta es el de 6.500.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes a anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de octubre, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por

100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 18 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 23 de junio de 1992.-El Juez.-El Secretario.-9.018-D.

#### ALICANTE

##### Cédula de emplazamiento

La señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, doña María Fe Ortega Mifsud, en los autos de Juicio de menor cuantía número 411/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de la mercantil «Mobeltodo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Palacios Cerdán, contra don Juan P. García Rodríguez, sobre acción declarativa, ha acordado en proveído del día de la fecha emplazar al demandado don Juan P. García Rodríguez, que se encuentra en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de diez días comparezca en autos, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará sin más citarlo ni oírlo.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado y a su esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento de la Ley Hipotecaria, su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia y su fijación en el Tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente que firmo y sello en Alicante a 7 de mayo de 1992.-La Secretaría judicial.-5.155-3.

##### Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 424/1992, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Manuel Seva García, doña Gloria García Cascales y don Antonio Manzano Ramón, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de las fincas que se dirán, el próximo día 22 de octubre de 1992, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 97 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.-En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, el próximo día 23 de noviembre de 1992, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de diciembre de 1992, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.-Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

#### Fincas que se subastan

a) 74.-Vivienda en la planta primera del portal número 5 del Pasaje del Marqués de Santillana, número 5, parcela número 5, sector segundo de la ciudad elegida Juan XXIII, del término de Alicante. Está señalada con la letra A; se compone de tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y estar-comedor. Su superficie construida es de 75,11 metros cuadrados y la útil de 60,86 metros cuadrados. Es del tipo A.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, libro 609 de la sección primera, folio 41, finca número 37.235, inscripción cuarta.

Tipo de primera subasta: 2.597.500 pesetas.

b) 73.-Vivienda en la planta primera, del portal número 5 del Pasaje del Marqués de Santillana, en ciudad elegida Juan XXIII, parcela número 5, del sector segundo de Alicante. Está señalada con la letra B y se compone de tres dormitorios, cuarto de aseo, cocina y estar-comedor. Su superficie construida es de 75,11 metros cuadrados y la útil de 60,86 metros cuadrados.

Inscripción al Registro de la Propiedad de Alicante, número 1, libro 609 de la sección primera de Alicante, folio 38, finca número 37.233, inscripción quinta.

Tipo de primera subasta: 2.597.500 pesetas.

Dado en Alicante, a 21 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Carmen Mérida Abril.-El Secretario judicial.-9.014-D.

★

Don Francisco Javier Guiráu Zapata, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 518/1992-D, instado por «Banco Gipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Juan Bautista López Pareja y don Manuel López Pareja, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 26 de enero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 26 de febrero de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 26 de marzo de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.-El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera, o segunda, según se trate.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la lana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en Alicante, calle Capitán Hernández Mira, número 30, antes 32, entresuelo o bajo. Se compone de comedor, vestíbulo, pasillo, tres dormitorios, dormitorio de servicio, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, despensa y patio.

Mide una superficie total de 119,23 metros cuadrados sin contar la superficie del patio, del cual toman luces el resto de los pisos y ático. Linda: Por sus cuatro lindes con los generales de la finca general a excepción de la derecha entrando, que también linda con el zaguán de entrada y caja de escalera de acceso a los pisos; por los altos, con el piso primero, y por el suelo, con terreno que está construido.

Pendiente de inscripción: El antetítulo al tomo 721, libro 721, sección tercera, folio 86, finca 50.244, inscripción segunda.

Tasación de la primera subasta: 6.274.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guiráu Zapata.-El Secretario.-9.015-D.

★

Don Cristóbal Pernias García, Secretario del Juzgado de primera Instancia número 4 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 72/1991-D, por reclamación de cantidad a instancia de Mercedes Mazuela Díez, representada por el procurador señor Saura Saura contra doña Gloria Isabel Romero González, en ignorado paradero, con esta fecha se ha acordado publicar el presente.

Haciendo saber que con fecha de 2 de julio del actual se dictó tasación de costas que ascienden a la cantidad de 181.384 pesetas, para que dentro del término de tres días pueda alegar lo que a su derecho convenga.

Haciéndole saber que, por el término de tres días, se encuentra a su disposición dicha tasación de costas en la Secretaría de este Juzgado, y transcurrido dicho término sin verificarlo, se dictará auto aprobando dicha tasación de costas.

Y para que sirva de traslado y notificación a la demandada doña Gloria Isabel Romero González, expido la presente en Alicante a 23 de julio de 1992.-El Secretario, Cristóbal Pernias García.-9.012-D.

#### AOIZ

#### Edicto

Don José Antonio Choclán Montalvo, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hago saber: Que en autos de declaración de quiebra voluntaria, seguidos en este Juzgado, con el número 154/1992, a instancia de «Mina, Sociedad Anónima Laboral», se ha dictado auto cuyo encauzamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

Auto. Juez señor Choclán Montalvo. En Aoiz a 22 de mayo de 1992.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación.

Don José Antonio Choclán Montalvo, juez de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz, por ante mí el Secretario, Dijo: Se declara en estado de quiebra voluntaria a la empresa «Mina, Sociedad Anónima Laboral», con domicilio social en carretera Pamplona, sin número de Huarte-Pamplona, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra a don Pedro María Berraondo Gurbindo, al que se le comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de depositario se designa a don José María Jiménez Nespelra, igualmente Auditor inscrito en el ROAC el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a la presencia judicial a aceptar el cargo y jurar en su caso el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos, asignando a los designados como retribución en concepto de dietas la cantidad que resulte conforme a las tarifas oficiales.

Procedase a la ocupación de las pertenencias del quebrado, sus bienes, libros y papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día de solicitud de suspensión de pagos, a la fecha 22 de enero de 1990; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las ordenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediendo a su apertura en las fechas que se señalen; expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como al de la Propiedad de Aoiz, a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese la parte dispositiva del presente auto mediante edictos, que además de fijarse en el tablón de anuncios de este Juzgado, fijándose en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», así como en el «Diario de Navarra», en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado, para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado, que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, a excep-

ción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor, y en su caso de los demás libros o papeles del quebrado y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos: únase a la presente pieza las actuaciones del expediente de suspensión de pagos número 27/1990, seguido en este Juzgado de Primera Instancia, y, con testimonio de esta resolución encabécense las demás piezas de este juicio universal.

Así lo acordó y firma su señoría; doy fe.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» dicto el presente.

Dado en Aoiz a 25 de mayo de 1992.-El Juez, José Antonio Choclán Moutalvo.-El Secretario.-5.156-3.

## ARRECIFFE

### Edicto

Don Pedro Padrón Quevedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría se siguen actuaciones a instancia de doña María Antonia Caraballo Fontes sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Francisco Montelongo Domínguez, desaparecido junto a la tripulación del barco Mahanova I, en aguas mauritanas, el 4 de abril de 1984. Número de expediente: 253/1992.

Por el presente se pone en conocimiento de las personas a quien pueda interesar a fin de que comparezcan ante este Juzgado y aleguen lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Arrecife a 9 de julio de 1992.-El Juez, Pedro Padrón Quevedo.-5.134-3.

## BARCELONA

### Edictos

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 34 de los de esta ciudad, que en este Juzgado, y con el número 185/1992-primera, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña María Camprubi Torruella, sobre declaración de fallecimiento de don José María Ardiz Torruella, natural de Barcelona y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Gran de Gracia, número 30, segundo primera, que se ausentó de su domicilio en fecha 20 de septiembre de 1949, sin que desde entonces se haya vuelto a tener noticias suyas, ignorándose su paradero o situación y el cual tendría en la actualidad la edad de 84 años, y era hijo de José María y Angela.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y de esta provincia, y en un periódico de gran circulación de Madrid y otro de Barcelona, así como por Radio-Televisión Española, por dos veces y con intervalos de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oído en el mencionado expediente.

Barcelona, 24 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.157-3.

1.ª 19-8-1992

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42, de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 824/1992-5.ª, se tramita juicio universal de quiebra necesaria, a instancias de Societ de Congelation de Tous Produits de Peche et Agricoles, representada por el Procurador señor Quemada Ruiz, contra la Sociedad «Congelados Friobarna, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Transversal, número 7, esquina K, edificio Interfrisa III, dedicada al comercio de productos congelados, habiéndose acordado publicar el presente a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que se ha declarado el estado legal de quiebra necesaria, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Francisco Lorente Mones, con domicilio en esta ciudad, calle Josep Tarradellas, números 80-82, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también de la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Vicente Burruaga Puertas, con domicilio en esta ciudad, calle Villarroel, número 15, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha 13 de noviembre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en la ciudad de Barcelona, a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.-La Secretaria.-5.214-3.

★

Don Luis Garrido Espa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 42 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 823/1992-5.ª, se tramita juicio universal de quiebra necesaria a instancias de Societ de Congelation de tous Produits de Peche et Agricoles, representada por el procurador señor Quemada Ruiz, contra Sociedad «Marcongell, Sociedad Anónima», con domicilio social en esta ciudad, calle Transversal, número 7, esquina K, edificio Interfrisa III, dedicada al comercio de productos congelados, habiéndose acordado publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que se ha declarado el estado legal de quiebra necesaria, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado don Francisco Lorente Mones, con domicilio en esta ciudad, calle Josep Tarradellas, números 80-82, bajo pena de no descargarse su obligación, así como también de la prevención de todas las personas que tengan pertenencias del quebrado, que las pongan de manifiesto al Comisario don Vicente Burruaga Puertas, con domicilio en esta ciudad, calle Villarroel, número 15, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos, la retención de la correspondencia y la retroacción por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 13 de noviembre de 1990.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente, en la ciudad de Barcelona a 5 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Garrido Espa.-La Secretaria.-5.213-3.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 700/1991 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa"», que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Testor Ibars, contra doña Ana María Blanco Valdés, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en el Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle via Layetana, número 10, piso sexto, Barcelona 08003, el próximo día 15 de octubre de 1992, a las once horas, en primera subasta. Si resultare desierta la primera, el día 12 de noviembre de 1992, a las once horas, la segunda; y el día 10 de diciembre de 1992, a las once horas, la tercera, si resultare desierta la segunda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor. En segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad en metálico, igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad al que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

### Finca objeto de subasta

Urbana. Nave-almacén, sita en Albalat de Cinca, calle Monzón, sin número asignado, de 270 metros cuadrados de superficie, correspondiendo unos 14 metros, de frente, por 13 de fondo, y 20 de laterales. Tiene su entrada por calle Monzón, Linda; Frente, calle Monzón; a la derecha, izquierda y fondo, Manuel Ariso Sender.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 407, libro 26 de Albalat, folio 188, finca 2.801, inscripción segunda.

Valorada en 14.800.000 pesetas.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona, a 7 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.-El Secretario.-5.595-A.

## BILBAO

## Edictos

Don Enrique García García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos 105/1991, he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, según resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Dispongo: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la suspenso "Exclusivas Regueira, Sociedad Anónima", acordada en auto de fecha 18 de diciembre de 1991; comuníquese la presente resolución a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase pública por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial de Bilbao", y "Boletín Oficial del Estado", y periódico "Deia"; anótese en el libro de registro especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia de Vizcaya, librándose mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad número 8 de los de Bilbao; se limita la actuación gestora de la suspenso "Exclusivas Regueira, Sociedad Anónima", mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pueda variar su normal desarrollo, deberá obtener previamente autorización judicial, prohibiéndose a dicha suspenso la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; una vez transcurra el plazo de cinco días desde la notificación del presente auto, que se concede para que la suspenso o los acreedores que represente los dos quintos del total del pasivo puedan solicitar el sobreseimiento del expediente o la declaración de quiebra, fórmese pieza separada para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hayan podido incurrir los representantes legales en la Entidad suspenso, que se encabezarán con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que se ha hecho referencia y transcurrido el plazo antes indicado, dese cuenta para acordar lo demás procedente.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Bilbao a 13 de enero de 1992.-El Magistrado-Juez, Enrique García García.-El Secretario.-5.154-3.

★

En procedimiento de testamentaria 239/1991, sobre juicio voluntario de testamentaria, de don José María Carril Aguilar y don Juan Manuel Carril Aguilar, Procurador señor Bartau Rojas, contra el Patrimonio hereditario de don Manuel Aguilar Bezares, don Jesús María Carril Aguilar, don José Luis Aguilar, doña Amparo Aguilar, doña María del Carmen Aguilar y doña Amaia Aguilar Revuelta, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria doña Alicia Olazábal Barrios.

En Bilbao, a 10 de abril de 1992.

Por presentado por don Mikel Aitor Erauzquin Navarro, Contador-Partidor del anexo complementario al cuaderno particional que antecede, compuesto de tres folios útiles, únase a los autos de su razón, pónganse las operaciones divisorias practicadas de manifiesto en la Secretaria del Juzgado número 8, por término de ocho días, haciéndolo saber a los interesados en legal forma, por medio de exhortos y a través de S.C.A.C.

Lo que así propone y firma, doy fe.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña María del Carmen Aguilar y don José Luis Aguilar, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1992.-El Secretario.-5.162-3.

★

Doña Susana Amigo Sanz, Magistrada Juez de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos 448/1992, sobre suspensión de pagos de «Somme, Sociedad Anónima», calle Ibarra, número 7, Erandio, representada por la Procuradora señora Amaia Laura Martínez Sánchez, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Somme, Sociedad Anónima», habiendo designado como Interventores Judiciales a don Carlos Olazábal Estecha, don Francisco Javier Varela Armendáriz y «Calderería Iruena, Sociedad Anónima».

Dado en Bilbao a 18 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, Susana Amigo Sanz.-El Secretario.-5.210-3.

★

Doña María del Mar Ilundáin Minondo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 8 de Bilbao,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de procedimiento de suspensión de pagos, número 436/1992, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Cristal Deprit, Sociedad Anónima», calle Fernández del Campo, número 25, de Bilbao (Vizcaya), habiendo designado como interventor judicial a «Banco Central Hispano Americano».

Dado en Bilbao a 29 de mayo de 1992.-La Magistrada-Juez, María del Mar Ilundáin Minondo.-El Secretario.-5.197-3.

★

Don Ignacio Saralegui Prieto, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 343/1992 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Esther Billatabeitia Carega en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.724 clave 00, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1992, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de diciembre siguiente, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

## Bien objeto de subasta

Piso primero izquierda zaguero, denominado también interior izquierda, que tiene una superficie útil de 58 metros 8 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa a la que corresponde el número 6 de la Estrada de Trauco de Begoña-Bilbao.

Tipo de subasta: 5.610.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1992.-El Secretario, Ignacio Saralegui Prieto.-5.592-A.

## BURGOS

## Edicto

En virtud de lo acordado en el expediente seguido en este Juzgado número 2, al número 209/1992, a instancia de la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pison, en representación de don Saturnino Moradillo Moradillo, sobre declaración de fallecimiento de don Esteban Moradillo Moradillo, natural de Molina de Ubierna, nacido el día 7 de septiembre de 1920, hijo de Agustín Moradillo y Saiz y Victoriana Moradillo García, y del que al parecer no ha vuelto a tenerse noticia desde que hace unos 50 años se marchó como voluntario con la División Azul a Rusia, se hace saber por el presente la existencia de dicho procedimiento, a los efectos legales oportunos.

Dado en Burgos a 22 de abril de 1992.-El Secretario.-5.189-3. 1.ª 19-8-1992

## CASTELLON DE LA PLANA

## Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número siete de Castellón de la Plana, al número 157/1992 y a instancia de doña Manuela y doña Pilar Sancho Pérez, representadas por la Procuradora de los Tribunales señora doña María Jesús Margarit Peláez, se ha iniciado expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Pedro Marzo Esteban, nacido en Montalbán (Teruel), el día 24 de julio de 1904, el cual marchó de Castellón de la Plana, sin comunicar su destino, alrededor del día 30 de julio de 1930, y que, posteriormente, en el año 1949 contactó con su familia comunicando únicamente que residía en algún lugar de América.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y a los efectos de que por

quien supiera de los hechos del caso o tuviera interés en el mismo lo pusiera en conocimiento de este Juzgado.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de mayo de 1992.-La Secretaria.-5.190-3.

1.ª 19-8-1992

## FERROL

### Edicto

Don Victor Martín García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Ferrol y su partido,

Doyle y testimonio: Que en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez don Pedro López Jiménez, en autos que se siguen en este Juzgado bajo el número 280/1991-F, a instancia de la Entidad bancaria «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Fernando Garmendia Díaz, sobre denuncia por extravío de letra de cambio que con el número O A 2726243 fue librada por la «Sociedad Mareiro, Sociedad Limitada», con domicilio social en Ferrol, calle Magdalena, 218-bajo, en fecha 14 de enero de 1991, a cargo de «Astilleros y Talleres Ferrolanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en plaza Pardo de Cela, 2, La Graña-Ferrol, y por importe de 4.000.000 de pesetas y fecha de vencimiento 14 de abril de 1991, y por medio del presente se hace saber al posible tenedor del título a fin de que dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de éste, pueda comparecer en este expediente y formular oposición, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Ferrol a 10 de junio de 1992.-El Secretario, Victor Martín García.-5.174-3.

## GRANADA

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 7, en providencia dictada con esta fecha, en los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 307/1990, seguidos a instancia de don Francisco Millán González, don Francisco Salas Praves y Promotora Nueva Andalucía, representados por la Procuradora doña Carmen Galera de Haro, contra Ayuntamiento de Darro, don José Antonio o Juan Antonio Chías López, doña Encarnación López Montalvo, de quienes se ignora su paradero, y otros, y en cuya providencia se ha acordado emplazar a los referidos demandados para que, en el término de veinte días, comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que, si no comparecen, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el periódico «Ideas», en el «Boletín Oficial del Estado», y su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados referidos, expido la presente que firmo en Granada a 28 de mayo de 1992.-El Juez.-La Secretaria.-5.193-3.

## HELLIN

### Edicto

Don Diego de Egea y Torron, juez de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Hellin y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168 de 1991, se tramita expediente de suspensión de pagos a instancia de la mercantil «Confecciones Textiles Distint's, Sociedad Anónima», con domicilio social en Hellin, calle J. Precioso, 9, representada por el Procurador de los Tribunales señor Paredes Castillo, en el que por auto de 3 de marzo en curso he

acordado la suspensión, a instancia de la Entidad solicitante, de la celebración de la Junta General de Acreedores, sustituyéndole por la tramitación escrita, previo informe favorable de la intervención judicial, concediéndose a la suspensa el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de edictos a fin de que por la misma se presenten en el Juzgado las adhesiones y voto favorable a la proposición de con voto formulado por la misma, que obra unido a las actuaciones, y ello en forma fehaciente.

Dado en Hellin a 14 de marzo de 1992.-El Juez, Diego de Egea y Torron.-El Secretario.-5.201-3.

## HUELVA

### Edictos

El Secretario del Juzgado de primera instancia número 4 de los de Huelva,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 00467/1991, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Huelva-Sol Construcciones, Sociedad Limitada», Pedro Sayago Hines-trosa y Josefa Pastor Minchón, en reclamación de 6.651.721 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, «Huelva-Sol Construcciones, Sociedad Limitada», cuyo domicilio actual se desconoce, para que en término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo sobre las retenciones y certificaciones pendientes de cobro que la demandada tenga que percibir de la Entidad «Construcciones San José, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Salvador Moreno, 44, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huelva a 15 de mayo de 1992.-El Secretario.-5.212-3.

★

Don Esteban Brito López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Huelva y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 417/1990, seguidos a instancia de «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Dominguez Pérez, contra don Vicente Camarena Signes, con domicilio en Sevilla, en calle Luis Montoto, número 88, noveno A, y contra doña Josefa Falquet Mestre, casada con el anterior y cuyo domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.295.484 pesetas de principal, y más la de 650.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyos autos se ha dictado providencia de fecha del presente, por la que se acuerda se proceda sin previo requerimiento al embargo y citación de remate de la demandada señora Falquet Mestre, al ser su paradero desconocido, declarándose embargados los siguientes bienes:

Urbana en edificio La Safor de playa de Gandia, inscrita al Registro de la Propiedad de Gandia, número 1, al tomo 1.215, folio 1, finca 44.349.

Se declaran embargados por el presente el bien antes mencionado, sirviendo el presente de cédula de citación de remate a la demandada señora Josefa Falquet Mestre, concediéndosele el plazo de nueve días, improrrogables para que se oponga, si lo estima conveniente a la ejecución despachada.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y en tablón de anuncios de este Juzgado Dado en Huelva, a 29 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Esteban Brito López.-El Secretario.-5.156-3.

## ILLESCAS

### Edicto

Don José Eduardo Lledo Espadas, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 195/1992, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancia del Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, en nombre y representación de la Entidad «Dinkal Manufacturas, Sociedad Anónima», con domicilio en Seseña, carretera de Andalucía kilómetro 35,300, en cuyo expediente se ha acordado en providencia de esta fecha 18 de mayo de 1992, tener por solicitada suspensión de pagos de la mencionada Entidad, así como la intervención de todas las operaciones mercantiles de la misma, habiéndose nombrado Interventores a don Luis Álvarez Pelayo, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Toledo, a don Eduardo Alonso Sánchez, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Illescas, y en representación de los acreedores al Banco de Madrid, oficina principal de Madrid.

Lo que se hace saber para general conocimiento a los efectos legales oportunos.

Dado en Illescas a 27 de mayo de 1992.-El Juez, José Eduardo Lledo Espadas.-El Secretario.-5.198-3.

## LA LINEA DE LA CONCEPCION

### Edicto

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Juez de Primera Instancia e Instrucción,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1991, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Letrado don Juan Antonio Barreno Picardo, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Barreno Maturé, nacido en Cortes de la Frontera, Málaga en 1931, casado con doña Ana Picardo Viaga, el 6 de diciembre de 1951, de cuyo matrimonio hubo tres hijos, llamados Juan Antonio, Isabel Sabina y Enrique Barreno Picardo, vecino de esta ciudad antes de su desaparición hace veinticuatro años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en los «Boletines Oficiales del Estado» y de esta provincia, y en un periódico de Madrid y otro de la Linea, así como por la Radio Nacional Española, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en la Linea de la Concepción a 7 de octubre de 1991.-El Juez.-9.010-D.

## LA CORUÑA

### Edicto

Don Luis Pérez Merino Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de La Coruña,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 837/1991, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Pilar Castro Rey contra don Manuel Fernández Muñiz y doña Elisa Antelo Pensado, en los que se acordó proceder a la venta en pública subasta, por primera vez y

término de veinte días, de los bienes que luego se dirán, para cuyo acto se señala el día 2 de octubre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Alfonso Molina sin número, 2.ª planta, previniendo a los licitadores:

**Primero.**—Deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

**Segundo.**—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Tercero.**—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

**Cuarto.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 6 de noviembre y hora de diez treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre a las once horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente día hábil.

#### Bienes objeto de subasta

**Número 1.**—Parroquia de Bertoa. Municipio de Carballo. Chousa grande o do medio, monte, de 23 áreas y 80 centiáreas, o 4 ferrados y 13 cuartillos. Linda: Norte, Eduardo Eiris Vázquez; sur, José Eiris Vázquez; este, camino, muro en medio, y oeste, Generoso Carro y otros, muro en medio.

Inscrita al tomo 894, libro 293, folio 29, finca 26.687, inscripción primera.

Tipo de subasta, 271.800 pesetas.

**Número 2.**—Parroquia de Erbebedo. Municipio de Coristanco, la tercera parte indivisa de una extensión de terreno que se halla destinada a monte del conocido con los nombres de «Coto de Abelenda» y «Río do Sol» que tiene de cabida 84 hectáreas y 80 áreas, equivalentes a 1.618 ferrados 7 cuartillos y dos tercios escasos, en la medida de la localidad, cuya cabida se segregó del monte conocido con los mismos nombres y de que se hizo mérito anteriormente. Limita al norte, porción de monte que se adjudicó a los señores Mansilla Lamas; sur, con porción del mismo monte que se adjudicó a los señores Suárez Lamas, en estado de indivisión; este, montes y dehesas del lugar de Vilela; y oeste, en parte con braña que se adjudicó a don Antonio Lorenzo Viña y en pequeña parte, con porción de labradío de la propiedad de los interesados en esta partición.

Inscrita al tomo 572, libro 77 de Coristanco, folio 62 vuelto, finca número 5.143, inscripción segunda.

Tipo subasta, 8.335.200 pesetas.

**Número 3.**—La tercera parte indivisa de una porción de braña de cavida 6 hectáreas 40 áreas, equivalentes a 122 ferrados 3 cuartillos y una cuarta parte de otro, segregados igualmente de dicha finca «Coto de Abelenda» y «Río do Sol», y que linda al norte, dicha cabida, con porción de braña que se adjudicó a los señores Mansilla Lamas; sur, con porción de monte de dicho «Coto de Abelenda» y «Río do Sol» que se adjudicó a los señores Romay

Mancebo, por iguales y terceras partes proindiviso; este, con porción de braña que se adjudicó igualmente a dichos señores Romay Mancebo, por iguales y terceras partes proindiviso; y oeste, con porción de braña que se adjudicó también proindiviso a los señores Suárez Lamas.

Inscrita al tomo 572, libro 77 de Coristanco, folio 65 vuelto, finca 5.144, inscripción tercera

Tipo subasta, 724.000 pesetas.

**Número 4.**—Parroquia de Jorres. Municipio de Puenteceso. Monte en la chousa llamada de San Amaro, Trasangueros o das Camposas de Sande, de cabida 39 ferrados, igual a 2 hectáreas, 5 áreas y 92 centiáreas. Linda: Norte, parcela de Elisa Facal Veiga; sur, de Andrés Facal Veiga; este, monte de Constantino Longueira, muro en medio, y oeste, camino público que de la feria de Leiloyo conduce a Verdes y otros puntos.

Inscrita al tomo 887, libro 118 de Puenteceso, folio 110, finca 10.223, inscripción primera.

Tipo subasta, 1.087.200 pesetas.

**Número 5.**—Monte raso y pedregoso llamado San Amaro, de cabida 48 ferrados igual a 2 hectáreas, 53 áreas y 44 centiáreas. Linda al norte, monte de Andrés Facal Veiga; sur, de Celestino Suárez, por su mujer; este, muro que separa monte de los herederos de don Francisco Fariña Cuntinas y oeste, camino, muro en medio.

Inscrita al tomo 683, libro 96 de Puenteceso, folio 154, finca 7.049, inscripción primera.

Tipo subasta, 1.359.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Luis Pérez Merino.—La Secretaría.—5.217-2.

#### LEGANÉS

##### Edicto

Don Mario Pestana Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia uno de Leganés,

Hace saber: Que en este Juzgado con el número 275/1988 se siguen autos de expediente de dominio sobre reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

Vivienda 9, letra A, segunda planta alzada, tercera de construcción de la casa 125 de la calle Rioja, de Leganés. Linda: Frente, rellano de su planta, hueco de ascensor, vivienda D y patio de luces; derecha, vivienda letra B; izquierda, resto de la finca matriz, y fondo, calle Rioja. Mide 64,56 metros cuadrados útiles y 83,08 metros cuadrados construidos. Cuota; 4.990 por 100.

Por el presente se acuerda convocar a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de 10 días puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Leganés a 14 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Mario Pestana Pérez.—La Secretaría.—5.159-3.

#### LEON

##### Edicto

En el expediente número 479/1992, que se tramita en este Juzgado número 8 de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», domiciliado en esta capital, avenida Ordoño II, número 9-bajo, dedicada al comercio de la compraventa al mayor y al detalle, de materiales de construcción y saneamiento; ferretería, menaje y cocina, electrodomésticos y otros objetos, se ha dictado providencia cuya parte principal dice:

Se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la Entidad «Almacenes Ridruejo-Martínez y Casas, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Alvarez-Prida Carrillo, que presenta un pasivo de \$4.454.066 pesetas, habiéndose designado como interventores a don Ramiro Berito Rubio, don Antonio Martínez Alva-

rez y al legal representante de la Entidad Banco Español de Crédito. Quedan intervenidas todas las operaciones del deudor. Expídase por duplicado mandamiento al Registro Mercantil, así como al Registro de la Propiedad de esta ciudad a fin de que se lleven a cabo las anotaciones decretadas; hágase pública esta resolución en el tablón de anuncios de este Juzgado e insértese por medio de edictos en el «Boletín Oficial de la Provincia», «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Diario de León» de esta ciudad. Se dejan en suspenso cuantos embargos y anotaciones judiciales existan pendientes sobre bienes del deudor no hipotecados ni pignorados, siendo aquéllos sustituidos por la acción de los interventores, sin menoscavo de los acreedores privilegiados.

Lo que se publica y se hace saber a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en León a 30 de julio de 1992.—El Secretario.—9.017-D.

#### LOGROSAN

##### Edicto

Por el presente se hace pública, para dar cumplimiento a lo acordado por el Juez de Primera Instancia de Logrosan, que en este Juzgado y con el número 41 del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria promovido por el Procurador don Emilio Sánchez Carnona en nombre de doña María Teresa Dolores Díez de Rutee, sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Díez García de Amarilla, natural de Logrosan y vecino de Alia donde tuvo su último domicilio, de quien la última noticia que se tuvo fue su fallecimiento el 9 de noviembre de 1936 en Paracuellos del Jarama en plena Guerra Civil a la edad de cincuenta y dos años.

Lo que se publica a los efectos de dar publicidad a la incoación del citado expediente, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mismo.

Dado en Logrosan, a 22 de abril de 1992.—El Secretario.—5.175-3. 1.ª 19-8-1992

#### MADRID

##### Edictos

Doña Margarita Vega de la Huerza, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid, sito en Capitán Haya, número 66, planta 6.ª, en el expediente declarativo de menor cuantía número 251/1991, seguido a instancia de la Procuradora doña María del Carmen Vinader Moraleda en nombre y representación «Mita España, Sociedad Anónima», contra «Copiadoras de Occidente, Sociedad Anónima», don Carlos Bellido Novas y doña Lidia de la Palma Placín Pla en ignorado paradero esta última, ha acordado se la emplaze a fin de que, en el improrrogable plazo de diez días, comparezca en autos personándose en forma y verificándolo se le concederán diez días para contestar a la demanda, bajo apercibimiento de que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez, Margarita Vega de la Huerza.—5.161-3.

★

Don José Manuel Valero Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento hipotecario con el número 816/1988, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola», contra «Vinos Ocaña, Sociedad Anónima»,

sobre reclamación de préstamo hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez, Madrid, 10 de junio de 1992.

Por recibida la anterior comunicación de la dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Toledo, únase a los autos de su razón, e instrúyase a la parte actora.

Se tienen por hechas las manifestaciones contenidas en la misma y librésele oficio a fin de poner en su conocimiento el estado procesal de las presentes actuaciones.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Pérez Mulet y Suárez, junto con la certificación del Ayuntamiento de Aranjuez que lo acompaña, únase a los autos de su razón. Y como se solicitaba en escrito de 31 de julio de 1991, dado que el acreedor posterior «Igarti, Sociedad Anónima», se encuentra en paradero desconocido, notifíquese la existencia del presente procedimiento respecto a la finca 27.882 del Registro de la Propiedad de Ocaña a dicha Entidad como nueva titular registral, a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», entregándose al Procurador señor Pérez Mulet para su diligenciado.

Así lo propongo a su señoría de lo que doy fe. Conforme el Magistrado-Juez.»

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior «Igarti, Sociedad Anónima», expido el presente edicto que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 10 de junio de 1992.-El Magistrado-Juez, José Manuel Valero Díez.-La Secretaria.-5.180-3.

#### *Cédula de notificación de existencia del procedimiento*

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, bajo el número 1.324/1991, instado por doña Carmen Alcocer Barco, contra don Francisco Javier Morin González y otros, por la presente se notifica a Vd., que de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad, de la finca sita en Tegui, urbanización Cercado de la Costa de Tegui, consta como titular de una hipoteca a favor de los tenedores presentes o futuros de setenta nuevas obligaciones de las cuales: Treinta son de 2.000.000 de pesetas cada una, pertenecientes a la serie A, con los números 1 al 30; quince de 3.000.000 de pesetas cada una, pertenecientes a la serie B, con los números 1 al 15; diez por importe de 5.000.000 de pesetas cada una, pertenecientes a la serie C y numeradas del 1 al 10; quince de un 1.000.000 de pesetas cada una, pertenecientes a la serie D, números 1 al 15; emitidas todas ellas bajo las condiciones establecidas en escritura otorgada ante el Notario don Rafael Vallejo Zapatero con fecha 22 de noviembre de 1990, constituida con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se le notifica la existencia del mismo, indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y para que conste y sirva de notificación a los tenedores presentes o futuros de setenta nuevas obligaciones descritas con anterioridad, libro el presente en Madrid, a 18 de mayo de 1992.-El Secretario.-5.205-3.

#### *Edicto*

Don Luis Manuel Ugarte Oterino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 52 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen actuaciones de expediente de declaración de herederos, bajo el número 127/1991, a instancia

del Procurador de los Tribunales don Cesáreo Hidalgo Senén, en nombre y representación de don Camilo Rodríguez Pereira, sobre expediente de declaración de herederos de don Serafín Alfonso Pereira Sancho, fallecido en Madrid en fecha desconocida, dicho expediente se ha formado a petición del solicitante antes mencionado.

Seguidamente se hace constar que la persona que a continuación se menciona es la única que concurre a la herencia, en calidad de primo hermano del fallecido, y es el promovente don Camilo Rodríguez Pereira.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pueda interesar el expediente y se crean con igual o mejor derecho sobre la herencia, para que en el término de treinta días siguientes a partir del siguiente a la presente publicación puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que estimen conveniente a su derecho sobre la pretensión formulada, conforme a lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Dado en Madrid a 20 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Luis Manuel Ugarte Oterino.-5.200-3.

#### *Cédula de identificación y emplazamiento*

Don José Antonio Fraile Merino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de menor cuantía, número 473/1992-A, a instancia del Procurador don Raúl Martínez Ostenero, en nombre y representación de doña Sofía, doña Rosaura, doña María José, doña Beatriz y doña Cristina Jiménez Chavero, sobre declaración de dominio, cancelación de inscripción y otros, en los que se ha dictado providencia en el día de la fecha, acordando la notificación y emplazamiento de los demandados don Angel Rodríguez Soto, don Saturnino Escudero Cuadrado, don Manuel, don Antonio y doña Pilar Cavero Górritea y sus legítimos herederos, a fin de que los mismos comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador en estos autos, haciéndoseles saber que deberán comparecer dentro del plazo de 10 días, con el apercibimiento caso de no hacerlo de seguir el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a dichos demandados, expido el presente en Madrid a 22 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, José Antonio Fraile Merino.-El Secretario.-5.124-3.

#### *Edictos*

El ilustrísimo señor don Francisco Javier Puyol Montero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 46 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en el número 1.343 del año 1991, promovidos por «Ofimática Leasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Garantillas Carmona, contra «Cocedero y Exclusivas Rosamar, Sociedad Anónima», cuyo actual domicilio se desconoce, sobre reclamación de 1.443.380 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas calculada de intereses y costas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Los bienes propiedad del demandado «Cocedero y Exclusivas Rosamar, Sociedad Anónima», sobre los cuales se ha decretado el embargo son los siguientes:

Propiedad o derechos sobre nave industrial en (Murcia), carretera Zaneta a Beniél, kilómetro 1, finca número 2.801.

Saldos y depósitos en bancos, Cajas de Ahorros en cualquier punto del territorio nacional, especial-

mente en Banco Español de Crédito, Beniél (Murcia), Banco Central y Banco de Madrid, ambos en Murcia.

Derechos que pudieran corresponder a la Entidad demandada sobre el material objeto del contrato de «leasing» número 4.602, propiedad de la parte actora.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.-El Magistrado-Juez, Francisco Javier Puyol Montero.-5.184-3.

★

Doña María Asunción Mosquera Loureda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, a instancia de la «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTEBANSA), se sigue expediente por extravío de cédulas hipotecarias, para impedir que se haga pago a terceras personas del capital vencido e intereses devengados, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

Del antiguo título múltiple, comprensivo de los números 9.441 al 9.480, importe 40.000.000 de pesetas, tramo B; se desglosaron en dos títulos nuevos:

Número interno 8900001907, por un importe de 30.000.000 de pesetas, adquirido por don Marcos Garrido Escalante y número interno 8900001919, por un importe de 10.000.000 de pesetas, adquirido por doña Rosario Roca Vilaseca. Fecha de emisión 28 de febrero de 1988; dicha emisión se desglosaba en dos tramos, A y B. El tramo A tiene cupón semestral, y amortización a 1 de abril de 1995; el tramo B, cupón 0 y amortización a 1 de abril de 1993.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el «Boletín Oficial del Estado», se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente para que en el improrrogable plazo de diez días puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniere, previéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo le pararán los perjuicios que procedieren en derecho.

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria, María Asunción Mosquera Loureda.-5.204-3.

★

Por resolución dictada en el día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 38, en expediente de quiebra voluntaria número 137-91 de la Entidad «Sucesores de Rafael López, S. R. C.», se ha acordado hacer saber que han sido designados como Síndicos por el capital a don José Luis Martínez Sedano, mayor de edad, calle Recoletos, 22, 1.ª planta, Madrid, con Documento Nacional de Identidad número 12.876.038 y a don Ricardo Rama Villaverde, mayor de edad, calle Claudio Coello, 126, Madrid, Documento Nacional de Identidad número 23.092.696, y nombrado por mayoría de votos a don Jesús Arnes Sánchez, mayor de edad, Documento Nacional de Identidad número 226.818, y con domicilio en esta capital, calle Nueva Zelanda, 52.

Todo ello se hace constar a los efectos procedentes en derecho.

Y para que así conste y sirva de inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid, a 25 de mayo de 1992.-La Secretaria.-5.209-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 647/1990, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Sampere Monzo y a don Rafael Vaño Giner,

se ha acordado notificar y requerir a doña Dolores Sampere Monzo y don Rafael Vaño Giner, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.688.122 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Dolores Sampere Monzo y don Rafael Vaño Giner, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 25 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—5.206-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial procedimiento del sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 2.318/1991, instado por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Ross y Compañía, Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», se ha acordado notificar y requerir a «Ross y Compañía, Promociones y Construcciones, Sociedad Limitada», para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.750.876 pesetas de principal, 356.436 pesetas de intereses y 1.110.000 pesetas presupuestadas para costas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Ross y Compañía, Promociones y Construcciones, Sociedad Anónima», libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 29 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—5.177-3.

★

Doña María Josefa Ruiz Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de los de Madrid,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de don Juan Arévalo Martín, representado por la Procuradora de los Tribunales doña Myriam Álvarez del Valle Lavesque, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato, registrado con el número 45/1992, respecto de los bienes relictos de su hermana doña Cristeta Arévalo Martín, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y de la Comunidad Autónoma de Madrid, comparezca ante este Juzgado reclamándolo.

Dado en Madrid a 1 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Josefa Ruiz Marín.—La Secretaria.—5.203-3.

★

Doña María Teresa Carretero Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 28 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de la que refrenda se siguen autos de ejecución, sentencia eclesiástica número 00392/1992, a instancia de María del Carmen Hoyos Díez, con domicilio en calle Cardenal Silíceo, número 17 (Madrid), y representada por la Procuradora doña María Luz Albarac Medina contra Santiago Parras Domínguez, en ignorado paradero, en el que por resolución del día de hoy

se ha acordado emplazar a Santiago Parras Domínguez, por medio de edictos, a fin de que en el término de nueve días manifieste lo que estime conveniente, bajo los apercibimientos legales.

Haciéndole saber que deberá comparecer asistido de Letrado y representado por Procurador, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía y continuarse el presente sin más citarle ni oírle, ni hacerle otras notificaciones que las prevenidas en la Ley, y que los autos quedan de manifiesto en este Juzgado, por medio de copias de la demanda formulada a disposición del citado demandado.

Y para que así conste y sirva el presente de emplazamiento en legal forma al demandado don Santiago Parras Domínguez, y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 1 de junio de 1992.—La Secretaria, María Teresa Carretero Sánchez.—5.208-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.041/1991-A, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don José Cañero Cano y otros, sobre las fincas sitas en Paterna (Valencia) calle Peña, 14, comercial, calle Peña 14-2, puerta 5.ª y calle Peña 14-4 puerta 13.ª, fincas registrales 29.242, 29.250 y 29.266 del Registro de la Propiedad número 2 de Moncada, siendo el tipo de subasta de 2.623.893 pesetas, por cada una de ellas, respectivamente, siendo la deuda reclamada por cada una de ellas de 1.866.774, 1.866.774 y 2.288.169 pesetas, sin perjuicio de ulterior liquidación.

Y para que sirva de notificación de la existencia del procedimiento a los tenedores presentes y futuros de 21 obligaciones hipotecarias, respondiendo esta finca registral 29.242 de las obligaciones serie A y B por su total importe de 2.500.000 pesetas más los intereses y costas correspondientes, cuya hipoteca se constituyó mediante escritura otorgada en Madrid el día 11 de marzo de 1988, ante el notario don Manuel Sainz López-Negrete, causando la inscripción tercera; así como de notificación al tenedor presente o futuro de 21 obligaciones hipotecarias, respondiendo esta finca registral 29.250, de las obligaciones serie E y F por su total importe de 2.500.000 pesetas, más intereses y costas correspondientes, cuya hipoteca se constituyó en la misma fecha y ante el mismo Notario que la anterior y causando la inscripción tercera; así como de notificación al tenedor presente o futuro de veintinueve obligaciones hipotecarias, respondiendo esta finca registral 29.266, de las obligaciones K y L, por su total importe de 2.500.000 pesetas de principal, más intereses y costas correspondientes, cuya hipoteca se constituyó ante el mismo Notario y en la misma fecha que la primera y causando la inscripción tercera, y puedan ejercitar los derechos que concede el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, libro el presente en Madrid a 2 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Lucas Uceda Ojeda.—La Secretaria.—5.183-3.

★

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 834/1989, se tramitan autos de procedimiento declarativo de menor cuantía, promovidos por doña Patricia Marie Helene Gerdil contra don Luis y don José Ignacio Narváez y Rojas, con intervención de Ministerio Fiscal, en reclamación de paternidad, en los cuales se ha dictado sentencia en fecha 20 de febrero de 1990, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por doña Patricia Marie Gerdil, contra don Luis y don José Ignacio Narváez y Rojas, y en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, debo declarar y declaro,

Que la demandante es hija de don Ramón Narváez Coello de Portugal, que falleció el día 8 de agosto de 1978, y fruto de las relaciones mantenidas con doña Liliane Gerdil, de nacionalidad francesa.

Que como consecuencia de la anterior declaración se deberá acordar la inscripción de la filiación en el Registro Civil correspondiente, utilizando así el primer apellido de su padre, y como segundo, el primero de su madre, Gerdil, debiendo ser llamada en lo sucesivo Patricia Marie Helene Narváez Gerdil, dándose las órdenes oportunas para extender libro de familia en el que figure la demandante como hija de don Ramón Narváez Coello de Portugal, teniendo, en consecuencia, derechos de alimentos, sucesorios y patrimoniales, reconocidos en el Código Civil.

Todo ello, con expresa condena de costas a los demandados por imperativo legal».

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de don Ramón Narváez y Coello de Portugal.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, Marta Pereira Penedo.—El Secretario.—5.164-3.

★

Doña María del Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 1.060/1987, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Anaya Monge contra Alvaro Villagrana Martínez y María Bent Furió, y por resolución de esta fecha se ha acordado la notificación por edictos del acreedor posterior «Valencia Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, de la existencia del procedimiento que regula la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1992.—La Secretaria, María del Pilar Molina López.—5.207-3.

★

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 543/1992-J.M., se tramitan autos de menor cuantía, instados por el Procurador señor Caballero Aguiado en nombre y representación de Comunidad de Propietarios de la casa número 100 de la calle de Atocha de esta capital, contra otros y contra los herederos de don Genaro Rugama Setién que se encuentran en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente para que sirva de emplazamiento a los mismos a fin de que dentro del término de diez días se personen en autos en forma legal, significándoles que las copias del escrito de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, con el apercibimiento que de no efectuarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Madrid a 5 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—5.182-3.

★

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Construcciones Alcalá, Sociedad Anónima», número 1.321/1991 seguido en este Juzgado, por fallecimiento del Inter-

ventor Judicial don Antonio García Vidal, ha sido designado en su sustitución el señor don Joaquín Lluch Rovira, con domicilio en Madrid, calle Doctor Fleming 24, todo ello a los efectos prevenidos en la vigente Ley de suspensión de pagos de 26 de julio de 1922, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid, a 9 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Asunción Merino Jiménez.—5.194-3.

★

Doña María Elena Conde Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 49 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 358/1991, se tramitan autos de procedimiento ejecutivo a instancias de Entidad «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», contra «Transfrima, Sociedad Anónima Laboral», y otros, sobre reclamación de 13.522.108 pesetas de principal más otras 2.100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, donde se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Madrid a 18 de mayo de 1992, la ilustrísima señora doña Amelia Reillo Álvarez, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 49 de Madrid, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido entre partes, de una, como demandante, «Pegaso Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Fernando Aragón Marín y defendido por la Letrada doña Gemma González García, y de otra, como demandada «Transfrima, Sociedad Anónima Laboral», don Juan de la Rosa Pérez, doña Antonia Aguilar Ruiz, don Miguel Granados Ponce, doña Antonia Florido Ruiz, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarados en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Fallo.—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra «Transfrima, Sociedad Anónima Laboral», don Juan de la Rosa Pérez, doña Antonia Aguilar Ruiz, don Miguel Granados Ponce y doña Antonia Florido Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante 13.522.108 pesetas de importe de principal, más intereses y costas causadas, las cuales expresamente impongo a las partes demandadas, conjunta y solidariamente.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación a interponer, en su caso, ante este Juzgado en el plazo de cinco días. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada a instancia de parte y en la forma prevista por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Miguel Granados Ponce y don Antonio Florido Ruiz, en paradero desconocido expido la presente en Madrid a 10 de junio de 1992.—La Secretaria, María Elena Conde Díaz.—5.179-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.404/1991, instado por «Banco Hipotecario de España», contra don José Tarazona Torrent y otros, se ha acordado notificar y requerir a doña Josefina Adrián Portilla, don José Rey Montero, doña Joaquina Miró Fuster y don Rafael López López, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 2.210.674 pesetas, finca número 5.361-

2.970.027 pesetas; finca número 5.384, 2.041.492 pesetas; finca número 5.328 (una cuarentava parte indivisa, plaza 22 de garaje).

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Josefina Adrián Portilla, don José Rey Montero, doña Joaquina Miró Fuster y don Rafael López López, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 16 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.178-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.803/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Rafael Vargas García y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Jesús Barrera Montañés y doña María Amparo Perucho Cervera; don Juan Martín Sanchis y doña Milagros García Jordán; don Antonio Fernando García y doña Amparo Guerra Plaza, y don Julián Martínez Ramón y doña Concepción Benítez Serrano, para que dentro del plazo de dos días hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a: 3.039.396 pesetas; 3.139.227 pesetas; 2.939.686 pesetas y 3.298.453 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Jesús Barrera Montañés y doña María Amparo Perucho Cervera; don Juan Martín Sanchis y doña Milagros García Jordán; don Antonio Fernando García y doña Amparo Guerra Plaza, y don Julián Martínez Ramón y doña Concepción Benítez Serrano, libro el presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 30 de junio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.169-3.

★

Don Joaquín Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo con el número 607/1990-J. M., se tramitan autos de menor cuantía a instancia de la Procuradora señora Torres Coello en nombre y representación de don Luis Catalina González, contra don Carlos Cifrián Cubillas, que se encuentra en ignorado paradero, sobre otorgamiento de escritura pública en cuyos autos por Resolución de esta fecha se ha acordado librar el presente para que sirva de emplazamiento en forma legal al expresado demandado a fin de que dentro del término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, significándole que las copias del escrito de demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado con el apercibimiento que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid, a 4 de junio de 1992.—El Magistrado-Juez, Joaquín Maroto Márquez.—El Secretario.—5.196-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 697/1992, instado por «Centrobán, Sociedad de Promoción», «Recursos e Inversiones, Sociedad Anónima», contra «Vi-arre, Sociedad Anónima», se ha acordado notificar y requerir a «Vi-arre, Sociedad Anónima»,

para que dentro del plazo de diez días, haga efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 26.461.741 pesetas de principal, 5.260.631 de intereses más gastos y costas que se produzcan.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a «Vi-arre, Sociedad Anónima» libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid, a 20 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.170-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.293/1992, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Camacho Milanés y otros, se ha acordado notificar y requerir a don Antonio Peñalver Molina y doña Josefa Abellán García, para que dentro del plazo de dos días, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 321.717 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don Antonio Peñalver Molina y doña Josefa Abellán García, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 22 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.172-3.

★

Que en los autos de expediente de dominio, seguidos en este Juzgado bajo el número 1.621/1992, a instancias de doña Asunción Rubio Ribagorda y otros, sobre inmatriculación registral sobre la finca rústica situada en término municipal de Fuencarral, hoy número 35 de Madrid, parcela número 14, del polígono 821, en el paraje de Montevejo, con una superficie real de 19.136 metros cuadrados, habiéndose acordado en el expresado expediente, en providencia del día de la fecha convocar a doña María del Carmen Martínez de Tejada Betegón, como vendedora de la finca, don Cipriano Agui Aserjo, a cuyo nombre aparece catastrada, a don Virgilio Casero Camarero, herederos de don Pedro López López y don Secundino López Gascón y doña Fernanda Rodrigo López y herederos, como colindantes, y las personas ignoradas a quienes puedan sentirse perjudicadas con la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de los diez días siguientes a la publicación del presente, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a 23 de julio de 1992, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—La Secretaria.—5.167-3.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 954/1991, a instancia de La Caixa contra doña María Antonia Rodríguez González Sebastián Elizondo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones

**Primera.**—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1993, a las trece horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.500.000 pesetas.

**Segunda.**—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de marzo de 1993 a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

**Tercera.**—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de abril de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

**Cuarta.**—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

**Quinta.**—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

**Sexta.**—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima.**—Podrán hacerse postura en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

**Octava.**—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

**Novena.**—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

**Décima.**—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

**Undécima.**—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Integrante del edificio con fachada a la avenida de la Costa Blanca, sin número, hoy 41, sito en la playa de San Juan, de Alicante, y tiene su entrada por el portal mano derecha destinado a viviendas

**Seis.**—Vivienda F, de la entreplanta. En ella está en la fachada posterior al norte, es decir, al interior de la parcela, donde es la tercera o penúltima de las cuatro de esta fachada, contando desde el este, es decir, desde la avenida de la Costa Blanca. Tiene la superficie útil de 64 metros 2 decímetros cua-

drados, y la construida de 73 metros 16 decímetros cuadrados.

Consta de vestíbulo, paso, aseo, baño, cocina, comedor-estar y dos dormitorios. Entrando a ella linda: Este o a la derecha, caja de escalera y ascensor; oeste o a la izquierda, vivienda E, de su misma planta; norte o a su fondo, fachada recayente al interior de la parcela; y sur o a su frente, corredor de su planta y hueco de ascensor.

Cuota.—0,45 por 100, si bien en los gastos de comunidad participará con 0,54 por 100.

Inscrita la presente hipoteca en el Registro de la Propiedad de Alicante número 4, tomo 2.246 del archivo, libro 13 de la sección 2.ª de Alicante, folio 148, finca número 659.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 23 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, María Soledad Fernández del Mazo.—5.593-A.

★

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Ley 2 de diciembre de 1872, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, con el número 2.647/1991, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Carlos Gálvez Hermoso de Mendoza contra don Eloy Gonzalo Rizo y otros, se ha acordado notificar a «Calpisa», de conformidad con lo establecido en el artículo 1.490 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de ejecución es la sita en Alicante, edificio Alto Garbinet, plantas 6 y 7.

La cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.331.534 pesetas, (fincas registrales 66.266, 66.214, 66.268 y 66.280)

Y para que sirva de notificación a la mercantil «Compañía Alcantina de Promociones Inmobiliarias, Sociedad Anónima» (Calpisa), titular de una condición resolutoria, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez, Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—5.086-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0851/1988 promovido por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona» contra don Marcelo Moreno Pérez y doña Laura Rodríguez Llorente en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En tercera subasta el día 17 de diciembre próximo y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

**Primera.**—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de 25.125.000 pesetas que sirvió de tipo para la segunda subasta. Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a terceros.

**Segunda.**—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya», con el número 26.000-7 el 50 por

100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera.**—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

**Cuarta.**—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Edificio sito en término municipal de Rascafría (Madrid), calle San Isidro números 2-4. Destinado en la actualidad a cinematógrafo, que cuenta con sótano destinado a almacén, planta baja y planta alta, con cabina destinada a cinematógrafo. Ocupa una superficie total aproximada de 224 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Torrelaguna, en el folio 28 del tomo 979, libro 42 del Ayuntamiento de Rascafría, finca número 1.773, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—5.594-A.

★

Doña Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 35 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 160/1992, se sigue expediente sobre extravío de pagaré, a instancias de don Santiago Trias del Romero, representado por la Procuradora doña Pilar Iribarren Caballé, cuyas características son las siguientes:

Don Santiago Trias del Romero es tenedor (desposeído) del pagaré extraviado.

Empresa emisora: «Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Príncipe de Vergara número 187.

Tipo de pagaré: Al portador.  
Numeración: 430044-1.

Pagaré emitido el 29 de junio de 1989 en Madrid. Fecha de vencimiento: 28 de junio de 1990. Valor nominal reembolso: 1.000.000 de pesetas. Lugar de pago: Madrid.

Y en cuyo expediente he do por providencia de hoy la publicación de la denuncia presentada por el extravío del pagaré expresado, a fin de que en el plazo de un mes, a partir de la misma, el tenedor del título pueda comparecer en el expediente y formular oposición.

Y para que conste, y tenga lugar la publicación acordada en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que se entregará a la parte interesada a fin de que cuide de su diligenciado.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1992.—La Magistrada-Juez, Asunción Merino Jiménez.—El Secretario.—5.158-3.

#### MATARO

##### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataro,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la entidad de «J. Abril, Sociedad Anónima», que se tramita ante este Juzgado con el número 63/1991-V, y en el que se ha dictado auto con fecha de hoy, del que por el presente se da publicidad, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se decreta la conclusión y sobreseimiento del presente procedimiento de suspensión de pagos de "J. Abril, Sociedad Anónima", y dese la misma publicidad que se mandó dar a la resolución que tenía por solicitada la declaración de suspensión de pagos; comuníquese a los mismos Juzgados y anótese en los mismos Registros para que se cancelen las anotaciones practicadas. Cesen en sus funciones los interventores nombrados en el plazo legal. Así lo acuerdo con doña Pilar Rubio Berna, ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Mataró.»

Dado en Mataró, a 12 de mayo de 1992.—El Secretario.—5.160-3.

### MOSTOLES

#### Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Mostoles y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento de jurisdicción voluntaria sobre sustracción de tres letras de cambio, y cuya denuncia, sustancialmente es como sigue:

Don Santiago Chippiras Sánchez, Procurador de los Tribunales, en nombre de don Prudencio Sánchez Fernández, con domicilio particular en la calle Juan Vigón, número 23, y profesional en la calle Guzmán el Bueno, número 98 de Madrid, cuya representación acreditada mediante escritura de poder que acompaño, ante el Juzgado comparezca y como mejor procesa en derecho, digo:

Que por medio del presente escrito y en la representación que ostento formuló denuncia por sustracción de tres letras de cambio debidamente aceptadas por «Patrimonio e Inversiones El Pinar, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Maestro Guerrero, número 2, (hoy número 4) de Madrid, avaladas sin restricción alguna por el Banco de Santander, agencia sita en la plaza de España, números 6 y 7, de Mostoles (Madrid), a fin de impedir que se paguen a tercera persona estas letras de cambio que a continuación se relacionan:

Vencimiento:

7 de mayo de 1992.  
7 de febrero de 1993.  
7 de noviembre de 1993.

Importe:

69.817.166 pesetas.  
69.817.166 pesetas.  
69.817.166 pesetas.

Que las citadas tres letras de cambio se encontraban guardadas en el despacho profesional que mi mandante tiene en la calle Guzmán el Bueno, número 98, de Madrid; y el día 5 de marzo de 1992 cuando se encontraban presentes en dicho domicilio don Emilio Arribas Huerta y doña Consuelo López Ceballos, empleados de mi representado fueron objeto de un delito de robo con intimidación, según la copia de la denuncia que se acompaña a este escrito, en el cual se llevaron entre otras cosas, las tres letras de cambio, cuya sustracción se denuncia en este escrito.

Por todo ello, se solicita que sean amortizadas esas letras de cambio, se reconozca la titularidad de mi poderdante como librador y legítimo tenedor desposeído de las mismas y se expida un duplicado de cada una de esas letras de cambio.

Practicadas las diligencias acordadas en la providencia inicial del presente procedimiento, por provido de fecha 6 de julio de 1992, he acordado se publique en el «Boletín Oficial del Estado», la anterior denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar de la fecha de su publicación, para que el poseedor de las tres letras de cambio sustraídas, hoy desconocido pueda comparecer y formular oposición.

Y para cumplimiento de lo acordado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con el artículo 85 de la Ley Cambiaria, expido el presente edicto en Mostoles, a 6 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres de Urbina.—El Secretario.—5.173-3.

### MOTRIL

#### Edicto

Don Manuel Carlos Sáenz Carazo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Motril.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 40/1992, a instancias de don Donal Frederick Strange representado por la Procuradora señora Yañez Sánchez contra cualquier persona que tenga interés legítimo en relación con un camino abierto por la linde común de las fincas que a continuación se relacionan

A) Parcela de tierra de secano, sita en el pago de Guerra, del término municipal de Almuñécar, con superficie de una obrada, equivalente a 23 áreas, 65 centiáreas y según reciente medición tiene una cabida de obradas, equivalentes a 47 áreas y 30 centiáreas, que linda: Norte, con Diego Barbero Media; sur don Justo Rodríguez López; este, con don José María de Haro Castillo, y oeste Barranco de las Tejas.

B) Parcela de tierra de secano, sita en el pago de Guerra, término de Almuñécar, con superficie de obradas, equivalentes a 47 áreas, 30 centiáreas, que linda: Norte, con don Antonio Álvarez de Cienfuegos Benavides; sur con don José López Barbero; oeste, con don José López Barbero y otros y este, con resto de de la finca matriz.

C) Una suerte de tierra de secano, con higueras, almendros y chumbas, situada en el pago de Guerra y sitio nombrado Barranco de Fraile, de este término de Almuñécar, de 2 fanegas y 10 celemines de cabida, sin respecto a medida, o sea, 1 hectárea 34 áreas 84 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Linda al poniente y levante con tierras de José López de Haro y el camino de los Justos; norte, con las de Juan Barbero y sur con el camino de los Justos. En la actualidad linda: Al norte, propiedad de don José López López; sur, finca de don Justo Rodríguez López; y a levante y poniente, con terrenos de don José López Barbero.

D) Una suerte de tierra de secano en el pago de Guerra, de este término de Almuñécar, de obrada y media de cabida, equivalentes a 49 áreas, 50 centiáreas, plantada de almendros y olivos, y linda: Norte, con don Manuel García Barbero, hoy señor Strange; sur doña María Araceli Rodríguez Ruiz; este, con don José María de Haro Castillo, hoy señor Strange; y oeste, Barranco de las Tejas.

E) Una suerte de tierra de secano, plantada de olivos, en el pago de Guerra, de este término de Almuñécar, de cabida obrada y medida, equivalentes a 49 áreas, 50 centiáreas y linda al norte, don Eduardo Rodríguez López; sur don Diego Barbero Antequera; este, don José López Barbero, hoy señor Strange y oeste, Barranco de las Tejas.

Y para que sirva de emplazamiento a cualquier persona que tenga interés legítimo y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios del Juzgado expido el presente que firmo en Motril a 6 de abril de 1992.—El Secretario, Manuel Carlos Sáenz Carazo.—5.168-3.

★

Don José María Cañada Cle, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Motril y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, con el número 99/1992, expediente de jurisdicción voluntaria a instancias de doña Isabel Rodríguez Funez, sobre declaración de ausencia de don Antonio Puerta Castillo, natural de Lujar y vecino de Castell de Ferro (Granada) y con domicilio en calle

Retama, número 22, del que se ausentó el día 5 de junio de 1990, ignorándose actualmente su paradero.

Lo que se publica y se hace saber a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Dado en Motril a 21 de abril de 1992.—El Magistrado-Juez, José María Cañada Cle.—El Secretario.—5.171-3. 1.º 19-8-1992

### TOLEDO

#### Edictos

#### Cédula de notificación

En este Juzgado número 2 se sigue juicio menor cuantía con el número 91/1991, a instancia del Procurador señora Dorrego, en nombre y representación de doña Isabel Haba Exposito, contra ignorados herederos de don Fernando Enrique Marín, doña María Guadalupe Sánchez Sánchez y «Compañía de Seguros Munat», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y parte dispositiva del tenor siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Toledo, a 25 de marzo de 1992.

Vistos por la ilustrísima señora doña Isabel María Huesa Gallo, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Toledo y su partido los presentes autos, seguidos entre partes:

De una como demandante: Doña Isabel Haba Exposito, representada por la Procuradora doña Teresa Dorrego. De otra, como demandado: Ignorados herederos de Fernando Enrique Marín y María Guadalupe Sánchez Sánchez declarados en rebeldía y «Compañía de Seguros Munat», representado por el Procurador señor Sánchez Coronado.

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por la Procuradora señora Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de doña Isabel Haba Exposito debo condenar y condeno a los demandados, herederos de don Fernando Enrique Marín, doña María Guadalupe Sánchez Sánchez y Compañía «Munat, Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima», esta última representada por el Procurador señor Sánchez Coronado a que solidariamente paguen a la referida parte actora el importe del valor venal que tuviera el vehículo de su propiedad en el momento de ocurrir el accidente, una vez quede fehacientemente acreditado en periodo de ejecución de sentencia; debiendo cada parte abonar las costas causadas a su instancia y las comunes por mitad.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado, pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que la presente sirva de notificación en forma a los demandados antes mencionados, la expido en Toledo, a 28 de mayo de 1992.—La Magistrada-Juez.—5.195-3.

### OLOT

#### Edictos

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona).

Hace saber: Que en el expediente número 69/1992, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Rigat Masdeu, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera de Ridaura, sin número, y dedicada a fabricación, manufactura y comercialización de prendas de vestir y confecciones diversas, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Lluís Lloret Bartrina, don Miguel

Ribas Olivet, y a la acreedora «Sala-Vila, Sociedad Comanditaria», con un activo de 82.020.244 pesetas, y un pasivo de 41.941.289 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona), a 18 de junio de 1992.—El Secretario.—5.176-3.

★

El Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en el expediente número 116/1992, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos en la Entidad Mercantil «Zinnia, Sociedad Anónima», con domicilio en Olot, carretera Ridaura, sin número, y dedicada a la fabricación y venta de tejidos, género de punto y similares, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miguel Ribas Olivet y a don Lluís Lloret Bartrina y como acreedor a «Caixa de Sabadell», en la persona de su legal representante, con un activo de 62.243.354 pesetas y un pasivo de 35.307.021 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Olot (Girona), a 10 de junio de 1992.—El Secretario.—5.192-3.

#### ORGIVA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orgiva y su partido judicial, que con el número 223/1989, se tramitan ante este Juzgado autos de declaración de herederos a instancias de doña María Pérez Millán, por la muerte de su hermano don José Pérez Millán, y solicitándose se declaren herederos abintestado a la instante del presente y a su hermana doña Carmen Pérez Millán.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia, en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en el excelentísimo Ayuntamiento de esta localidad, a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a los instantes puedan comparecer ante el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente.

Dado en Orgiva a 24 de enero de 1992.—El Secretario Judicial.—5.188-3.

#### PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 896/1991-2M de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Miguel Baudes Salom, contra «Grenite, Sociedad Anónima de Técnicas de Gestión», en reclamación de 56.093 pesetas de principal, más las señaladas posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Número uno de orden.—Vivienda letra A de la planta baja del edificio, situada a la derecha entrando; que ocupa una superficie de unos 74 metros 8 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.843, libro 686, folio 132, finca 32.995, inscripción segunda.

2. Número dos de orden.—Vivienda letra B o del centro de la planta baja. Ocupa una superficie de unos 81 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.843, folio 135, finca 32.996, inscripción segunda.

3. Número tres.—Vivienda letra C de la planta baja del edificio, situada a la izquierda, entrando, ocupa una superficie de 78 metros 50 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.843, libro 686, folio 138, finca número 32.997, inscripción segunda.

4. Número cuatro.—Vivienda letra E de la planta baja del piso 1.º, situada a la derecha, según se sube la escalera. Ocupa una superficie de 74 metros 48 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.843, libro 686, folio 141, finca número 32.998, inscripción segunda.

5. Número cinco de orden.—Vivienda letra F o del centro, de la planta piso 1.º. Ocupa una superficie de 81 metros 7 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.843, del libro 686, folio 144, finca número 32.999, inscripción segunda.

6. Número seis de orden.—Vivienda letra G de la planta de piso 1.º, situada a la izquierda subiendo la escalera. Ocupa una superficie de 92 metros 36 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.843, libro 686, folio 147, finca 33.000, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113,1.º, de esta ciudad, el próximo día 20 de octubre de 1992 a las once s.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 20 de noviembre de 1992, a la misma que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 21 de diciembre de 1992, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.524.000 pesetas para la finca número uno; 7.048.000 pesetas, para la finca número dos; la finca número tres, 7.048.000 pesetas; la finca número cuatro, 6.551.000 pesetas; la finca descrita bajo el número cinco, 7.081.000 pesetas; y la finca número seis 7.048.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017089691, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a los demandados «Grenite, Sociedad Anónima de Técnicas de Gestión», en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se

les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 27 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.596-A.

#### REUS

Edicto

El ilustrísimo señor don Bienvenido González Poveda Magistrado-Juez del Juzgado número 1,

Hace saber: Que en expediente número 299/1992, se ha tenido solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Casals Maquinaria Vinícola, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, plaza Farinera número 9; y dedicada a importación y distribución de maquinaria agrícola, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Joan Veciana Borrás, don Antonio Trilla Bec, y a la acreedora «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», con un activo de 192.236.443 pesetas, y un pasivo de 120.684.398 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Reus, a 4 de julio de 1992.—El Magistrado-Juez, Bienvenido González Poveda.—El Secretario.—5.079-3.

#### SALAMANCA

Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Salamanca y su partido,

Por el presente hace saber, a los fines del artículo cuarto de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha se ha tenido solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de la Sociedad mercantil «Construcciones la Prosperidad, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Manuel Martínez Tejedor, con domicilio social en la Plaza de San Antonio 6-bajo, de esta ciudad, habiéndose nombrado Interventores a don Eusebio Agüadero Nieto, don Antonio García Gómez, Auditores Censores Jurados de Cuentas, y al acreedor de la Caja de Badajoz en la persona que se designe.

Dado en Salamanca a 21 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.211-3.

★

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que a los fines del artículo cuarto de la Ley 26 de julio de 1992, que por proveído de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos a don José Hernández Sánchez y su esposa, doña Concepción García Sevillano, comerciante individual, con domicilio social en la plaza de San Antonio, número 6, bajo, oficinas, representado por el Procurador señor Martín Tejedor, habiéndose nombrado interventores, auditores, censores jurados de cuentas a don Eusebio Agüadero Nieto, don Julio Sánchez González y al acreedor de la Caja de Ahorros en la persona de su representante legal don Angel Rodríguez Sainz.

Dado en Salamanca a 23 de mayo de 1992.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—5.163-3.

## SEVILLA

## Edicto

En virtud de lo dispuesto en expediente de suspensión de pagos, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla, con el número 67/1992-4, por el presente se hace público que por resolución de esta fecha, se ha admitido la solicitud de suspensión de pagos de la Entidad «Compañía Andaluza de Edificación y Obras Públicas, Sociedad Anónima» (CADEOPSA), habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Enrique Álvarez Mérida, don José Antonio Amores, y la acreedora Andaluza de Aluminios.

Y para que lo acordado tenga la publicidad prevenida en la Ley de suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Sevilla a 28 de abril de 1992.-La Secretaria.-5.187-3.

## TARRAGONA

## Edicto

Doña Montserrat Navarro García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 562/1991 a instancia de «Banco Europa, Sociedad Anónima», y en su nombre y representación de la Procuradora señora Ferrer Martínez contra «Yodemar, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 60.000.000 de pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, las fincas que luego se dirán. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 15 de octubre de 1992, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 12 de noviembre de 1992; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, esta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 10 de diciembre de 1992, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.856.030 pesetas, para la primera, 4.401.590 pesetas la segunda, 5.090.730 pesetas la tercera y cuarta, 4.401.590 pesetas la quinta, sexta, séptima, octava y novena, 3.907.480 pesetas la décima, 3.964.910 pesetas la undécima, 3.856.030 pesetas la duodécima, 3.964.910 pesetas la decimotercera, 3.907.480 pesetas la decimocuarta, 3.428.320 pesetas la decimoquinta, 2.611.760 pesetas la decimosexta, 3.964.910 pesetas la decimoséptima, 3.428.320 pesetas la decimoctava, 2.611.760 pesetas la decimonovena, 3.907.480 pesetas la vigésima, 3.428.320 pesetas la vigésima primera, 2.611.760 pesetas la vigésima segunda, 4.401.590 pesetas la vigésima tercera, 5.090.730 la vigésima cuarta, 3.856.030 pesetas la vigésima quinta, 5.854.660 pesetas la vigésima sexta, 5.090.730 pesetas la vigésima séptima, 4.401.590 la vigésima octava, y 5.264.200 pesetas la vigésima novena, para cada una de las fincas que se relacionan más abajo.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la regla 3.ª será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.-La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

## Bienes objeto de subasta

Fincas números 30.464, 30.490, 30.488, 30.486, 30.484, 30.482, 30.476, 30.480, 30.474, 30.452, 30.460, 30.454, 30.440, 30.442, 30.446, 30.448, 30.450, 30.456, 30.458, 30.462, 30.466, 30.468, 30.472, 30.494, 30.444, 30.470, 30.478, 30.492, 30.438, inscritas al tomo 664, del Registro de la Propiedad de Reus número 3.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de las fincas a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 8 de julio de 1992.-La Magistrada-Juez, Montserrat Navarro García.-9.011-D.

## TOLOSA

## Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Juez de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Guipúzcoa).

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente procedimiento suspensión de pagos 105/1992 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Papelera de Anaroz, Sociedad Anónima», barrio San Blas, número 39, Tolosa (Guipúzcoa), habiendo designado como interventores judiciales a don Luis Javier Salaverria Atorrasagasti e Iñaki Uzkudun Guruceaga, y la persona física que al efecto designe «Scott Miranda, Sociedad Anónima», en representación de los acreedores.

Dado en Tolosa a 9 de junio de 1992.-El Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.-El Secretario.-5.181-3.

## VALLS

## Edicto

Doña Elena Iturmendi Ortega, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Valls y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/1992, se tramita el juicio universal de quiebra de la Compañía mercantil «Cartonages Prats, Sociedad Limitada», domiciliada en Alcover, carretera de Reus, kilómetro 12, dedicada a la fabricación de pajas, papel, cartón y sus transformados en general, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad la referida solicitud, que ha quedado inhabilitado el quebrado para la administración de sus bienes, con prohibición de que nadie haga pagos ni entregas de efectos al mismo, sino al Depositario nombrado, don Javier Cabre Boronat, con domicilio en Valls, carretera de Montblanc, número 2-1, bajo pena de no descargar su obligación, así como también la prevención a todas las personas que tengan pertenencias del quebrado que las pongan de manifiesto al Comisario don Guillermo Jane Pujol, con domicilio en Montblanc, calle General Castells, número 4, bajo los oportunos apercibimientos.

Igualmente se ha decretado la acumulación al presente juicio de todos los pleitos y ejecuciones contra el solicitante, salvo los legalmente excluidos

la retención de la correspondencia y la retroacción por hora y sin perjuicio de tercero a la fecha de 2 de noviembre de 1991.

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Valls a 20 de mayo de 1992.-La Jueza Elena Iturmendi Ortega.-El Secretario.-5.186-3.

## VERA

## Edicto

En virtud de lo acordado por la señora Juez de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería), de conformidad con la propuesta de providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía número 391/1989, seguidos a instancia del Procurador don Juan Carlos López Ruiz, en nombre y representación de don Luis Simón Flores, contra doña Consuelo Llorente Salvador y esposo, don Luis Gómez Huidobro, y otros, se emplaza a referidos demandados, para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en legal forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados en rebeldía y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados expresados que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente en Vera a 29 de abril de 1992.-El Secretario.-5.199-3.

## VITORIA-GASTEIZ

## Edicto

Don Julio Sáenz Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 251/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Manuel Madeira Fonseca y doña María Victoria Blanca García Urgina en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de octubre de 1992, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.-Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.-Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 490.569-5, sucursal de la calle General Alava de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.-Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración

de una segunda, el día 20 de noviembre de 1992, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de diciembre siguiente, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda letra D de la planta décima, correspondiente a la casa número 2 de la calle Paula Montal, inscrita al tomo 2.828 de Vitoria, libro 32, sección primera, folio 1, finca 1.234, inscripción primera. Valorado a efectos de subasta en 9.104.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 14 de julio de 1992.-El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.-El Secretario.-5.598-A.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

Don José Manuel Santos Gracia, hijo de Santos y de Fuentesanta, natural de Callosa de Segura (Alicante), nacido el día 13 de agosto de 1973, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado, inculcado en las diligencias preparatorias, número 27/24/1992, por presunto delito de abandono de destino, con destino en la tercera Cia. del I Bón del RIMT 52 (Melilla), comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Melilla, 27 de julio de 1992.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.133-F.

★

El Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión del Centro Provincial de Reclutamiento de Avila, por la presente hace saber, en mérito a lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento del Servicio Militar, que se requiere a los mozos, cuyos datos identificativos quedan expresados más abajo, comparezcan ante esta Junta de Clasificación y Revisión, sita en Paseo de San Roque número 9 de Avila, en el plazo de treinta días, al efecto de responder a los cargos que resultan del expediente de declaración de Prófugos que se les sigue en este Centro bajo apercibimiento de ser declarados prófugos que se les sigue en este Centro bajo apercibimiento de ser declarados prófugos si no lo realizaran con expresión de apellidos y nombre, documento nacional de identidad, fechas de nacimiento, naturaleza, último domicilio:

Alvarez Timon, Mario. Se desconoce. 13 de mayo de 1973. Avila. Se desconoce.

Arribas Gonzalez, Antonio. Se desconoce. 23 de abril de 1973. Avila. Se desconoce.

Barroso Hernandez, Francisco. Se desconoce. 13 de junio 1973. Avila. Se desconoce.

Blazquez López, José. Se desconoce. 11 de agosto 1973. Avila. Se desconoce.

Cabrera Canalejo, José. Se desconoce. 27 de agosto de 1973. Avila. Se desconoce.

Diaz Salinero, Jesús. Se desconoce. 07 junio de 1973. Avila. Se desconoce.

Garrido Cenaimor, Jesús. Se desconoce. 15 abril de 1973. Avila. Se desconoce.

Gongia Guida, Andrés. Se desconoce. 15 marzo de 1973. Argentina. Se desconoce.

Gonzalez Ares, Juan. Se desconoce. 26 de octubre de 1973. Santiago(La Coruña). Se desconoce.

Gonzalez Martin, Jose. Se desconoce. 24 de agosto de 1973. Avila. Se desconoce.

Izquierdo Pérez, Félix. Se desconoce. 17 de agosto 1973. Avila. Se desconoce.

Jiménez Martín, José. Se desconoce. 17 de septiembre 1973. Avila. Se desconoce.

Jiménez Martín, José. Se desconoce. 06 de julio de 1973. Avila. Se desconoce.

Juárez Hernández, José. Se desconoce. 07 de marzo de 1973. Avila. Se desconoce.

Llorente Muñoz, José. Se desconoce. 10 de marzo de 1973. Avila. Se desconoce.

Martin Gómez, Juan. Se desconoce. 22 de mayo de 1973. Avila. Se desconoce.

Martin Jiménez, Jorge. Se desconoce. 16 de agosto 1973. Avila. Se desconoce.

Martin Martín, Juan. Se desconoce. 06 de agosto de 1973. Avila. Se desconoce.

Mendoza Escudero, Angel. Se desconoce. 14 de febrero de 1973. Avila. Se desconoce.

Moreno Herrero, Antonio. Se desconoce. 20 de marzo de 1973. Avila. Se desconoce.

Ramírez Viu, Emilio. Se desconoce. 26 de junio de 1973. Avila. Se desconoce.

Robledo Villarreal, Ismael. Se desconoce. 10 de marzo de 1973. Avila. Se desconoce.

Rodríguez de la Puebla, Jorge. Se desconoce. 13 de febrero 1973. Avila. Se desconoce.

Rosado Buetos, Alvaro. Se desconoce. 14 de enero de 1973. Avila. Se desconoce.

Rubio Jiménez, Eduardo. Se desconoce. 25 de noviembre de 1973. Avila. Se desconoce.

Saéz Merinero, Daniel. Se desconoce. 21 de julio de 1973. Avila. Se desconoce.

Triguero Canchado, Demetrio. Se desconoce. 11 de septiembre de 1973. Badajoz. Se desconoce.

García de Blas, Francisco. Se desconoce. 25 de septiembre de 1973. Arevalo(Avila). Se desconoce.

Herranz Valero, Oscar. Se desconoce. 29 de diciembre de 1973. Arevalo(Avila). Se desconoce.

Rubia Blázquez, Alberto. Se desconoce. 03 de septiembre de 1973. Arevalo(Avila). Se desconoce.

San Pedro Martín, César. Se desconoce. 11 de abril de 1973. Arevalo(Avila). Se desconoce.

Jiménez Jiménez, Adolfo. Se desconoce. 20 de diciembre 1973. Barco de Avila(Avila). Se desconoce.

Abdeselan Mohand, Mimon. Se desconoce. 24 de diciembre de 1973. Melilla. Se desconoce.

Rodríguez Reina, Flores. Se desconoce. 15 de octubre de 1973. Poyales del Hoyo. Se desconoce.

San Segundo, Moreno. César. Se desconoce. 21 de diciembre de 1973. Avila. Se desconoce.

Diaz Barrado, Jesús. Se desconoce. 19 de octubre de 1973. El Tiemblo(Avila). Se desconoce.

Avila 5 de mayo de 1992.-El Teniente Coronel Jefe, Eugenio Grande Iglesias.-1.306-F.

★

Apellidos y nombre, Pardos Giménez, Andrés, natural de Zaragoza, nombre de los padres Andrés y Avelina, fecha de nacimiento 21 de mayo de 1969, documento nacional de identidad número 29.105.951, domiciliado últimamente en calle Doctor Palomar, 4 bis, 4.º izquierda, Zaragoza, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación

de disponibilidad como joven del reemplazo de 1988, llamamiento quinto, deberá efectuar, el día 28 de febrero de 1992, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento NIR F4 (Rimt. 54) Ceuta, como agregado al R/1992, primer llamamiento.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia, en el plazo indicado, se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 18 de diciembre de 1991.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.-1.813-F.

★

Apellidos y nombre, Sánchez García, Francisco, natural de Zaragoza, nombre de los padres José Antonio y Concepción, fecha de nacimiento 17 de mayo de 1969, documento nacional de identidad número 25.452.719, domiciliado últimamente en calle Progreso Español, número 36, parcela, Zaragoza, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar en situación de disponibilidad como joven del reemplazo de 1992, llamamiento cuarto, deberá efectuar, el día 27 de noviembre de 1992, su incorporación al Servicio Militar en filas en el acuartelamiento NIR FD acuartelamiento Teniente Flomesta, dirección: Carretera Alfonso XIII, sin número, Melilla.

Y se hace saber que de no hacer dicha comparecencia en el plazo indicado se le tendrá por notificado por el presente, bajo apercibimiento de los perjuicios y responsabilidades a que tenga lugar en derecho, con arreglo a las leyes penales y disciplinarias militares.

Zaragoza, 29 de junio de 1992.-El Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Francisco Renedo Orts.-1.818-F.

★

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a Jesús María Pizarro Leonardo, nacido el día 25 de diciembre de 1972, en Rentería, con documento nacional de identidad número 44.158.927, hijo de Fermín y de Consuelo, deberá incorporarse al servicio en filas el día 23 de noviembre de 1992, en la unidad E.M.M.O.E. Jaca (Huesca).

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Guipúzcoa, 2 de julio de 1992.-1.843-F.

★

El ex soldado Emilio Franco Cobo, con documento nacional de identidad número 10.086.320, hijo de Emilio y de Patricia, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Batalla de Lepanto, número 10, 3.º C, de Ponferrada (León), comparecerá en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado Militar Territorial número 43 de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 31 de julio de 1992.-El Juez Togado.-2.122-F.

★

El Soldado José Gato Martínez, con documento nacional de identidad número 44.457.595, hijo de José y de Esther, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en calle Terrascón, Ayuntamiento de Quintela (Orense), comparecerá en el término de quince días, ante el ilustrísimo señor Juez Togado

Militar Territorial número 43, de León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

León, 31 de julio de 1992.-El Juez Togado.-2.121-F.

★

Don José Menéndez López, hijo de José y de Amalia, natural de Cangas de Narcea, nacido el 20 de junio de 1972, de profesión no cualificada, con graduación militar de soldado, encartado en las diligencias preparatorias número 24/05/1992, por el presunto delito de abandono de destino y con destino en RIMT «Aragón 17», de Almería.

Comparecerá en el término de quince días ante don Rafael Linde López, Juez Togado Militar Territorial número 24, sito en plaza de las Descalzas, sin número, de Granada, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Granada a 5 de agosto de 1992.-El Juez Togado.-2.167-F.

★

Don Jesús Crespo Morales, hijo de Juan José y de María, natural de Granada, nacido el día 23 de septiembre de 1969, con graduación militar de C. Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias, número 27/7/1992, por presunto delito de abandono de destino, con destino en el Tercio Gran Capitán I, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 27 de julio de 1992.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.130-F.

★

Don José Baile Najar, hijo de Andrés y de Luisa, natural de Pineda de la Sierra (Burgos), nacido el día 17 de julio de 1971, con graduación militar de Caballero Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/19/92, por presunto delito de abandono de destino, y cuyas señas particulares son: estatura un metro 70 centímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán, número 1 de la Legión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la Plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 20 de mayo de 1992.-El Juez Togado Militar.-1.810-F.

★

Roberto Santos Arcos, hijo de Juan y de Angelines, natural de Madrid, nacido el 25 de septiembre de 1965, domiciliado últimamente en Móstoles, avenida Olimpia número 26, procesado en la causa número 11/274/1988, por un presunto delito de desertión, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Primero, Sección segunda, sito en paseo de Reina Cristina 5 y 7, 6.ª planta, de Madrid, en el plazo de quince días bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo.

Madrid, 28 de julio de 1992.-El Secretario Relator.-2.127-F.

Don José González Bordas, hijo de Francisco y de María, natural de Andújar (Jaén), nacido el día 27 de febrero de 1972, con graduación militar de C. Legionario, inculcado en las diligencias preparatorias número 27/17/92, por presunto delito de abandono de destino, cuyos señas particulares son: estatura, un metro 70 centímetros, con destino en el Tercio Gran Capitán número 1 de la Legión, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la Plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca del citado individuo.

Melilla, 15 de mayo de 1992.-El Juez Togado Militar.-1.811-F.

★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a don José García Gallego, hijo de José y Remedios, nacido en Granollers, con documento nacional de identidad número 9.332.879, cuyo último domicilio conocido era calle Alonso Pésquera sin número, en Quintanilla de Onésimo, que deberá incorporarse al servicio militar en el RIMTB Tenerife 49, sito en Base de Hoya Fria de Santa Cruz de Tenerife, el día 26 de noviembre de 1992.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Valladolid, 19 de mayo de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, Luis Marín Gracia.-1.823-F.

★

Emilio López Fernández, hijo de Emilio y de Raquel, natural de Sestao, Vizcaya, avencindado en Sestao, Vizcaya, de estado civil, no consta, profesión mecánico, de diecinueve años de edad, con DNI número 20185713, y cuyas señas personales son: Estatura 1,67 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, barba escasa, color sano, encartado en las diligencias preparatorias, número 26/1/1992, por un presunto delito de abandono de destino, comparecerá en este Juzgado Togado, ante don José María Fernández-Portillo de la Oliva, Juez Togado Militar Sustituto, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde, en el término de veinte días.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo y su puesta a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la plaza de Ceuta a 10 de agosto de 1992.-El Juez Togado Militar, de Orden de su señoría, del Juzgado Togado Militar Territorial, número 26, de Ceuta, el Secretario Relator, Oscar Amellugo Catalán.-2.156-F.

★

Andrés Gómez Montes, hijo de Juan y de Rosario, natural de Málaga, nacido el día 26 de diciembre de 1972, soltero, camarero, con documento nacional de identidad número 27.393.075 y cuyo último domicilio calle Greco, número 10, Alhaurin el Grande (Málaga). Destinado en Tercio III de la región de Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/019/92, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria, Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número, Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de

ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 18 de mayo 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.807-F.

★

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por el Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Segovia, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro, sito en plaza Alto los Leones de Castilla, número 2, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados profugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre del padre y de la madre, lugar de nacimiento y provincia:

Fernández Herrero, Félix. 08-05-1974. Félix y M. Magdalena. Segovia.

García Berrio, Carlos. 16-03-1974. Manuel y Manuela. Cantalejo. Segovia.

Garrido Muñoz, Diego. 02-09-1974. Mariano y Josefa. Segovia.

Laguna García, Francisco J. 20-02-1974. Eusebio y M. Socorro. Segovia.

Lobo Pereira, Miguel. 02-12-1974. José y M. Carmen. Segovia.

Lora Ruiz, Santiago. 24-07-1974. Juan y Carmen. Segovia.

Martin Varas, Celestino. 01-01-1974. Celestino y M. Antonia. El Espinar. Segovia.

Quevedo Santamaría, Pedro Luis. 28-05-1974. Pedro Luis y María Pilar. Segovia.

Ribera de Rosales Diez, Enrique. 11-03-1974. Enrique y M. Carmen. Segovia.

Sanz Madrazo, Ramón. 14-08-1974. Candido y M. Victoria. Segovia.

Dado en Segovia a 1 de junio de 1992.-El Teniente Coronel, Joaquín Gómez Puerta.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Segovia.-1.533-F.

★

C. L. Antonio Vargas Montilla, hijo de Antonio y de Vitoria, natural de Barcelona, nacido el 28 de enero de 1972, de estado soltero, con documento nacional de identidad número 38.108.163, y cuyo último domicilio, Escultor Ordóñez, 165, ático 2.ª, Barcelona. Destinado en Tercio don Juan de Austria III en puerto del Rosario (Fuerteventura), actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 52/025/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 52, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Teniente Coronel Auditor don Enrique Antonio Yagüez Jiménez, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar o, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que,

a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria, 4 de agosto de 1992.-El Juez Togado, Enrique Antonio Yagüez Jiménez.-2.163-F.

★

José Antonio Ortiz Sánchez, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Azuaga (Badajoz), nacido el 17 de mayo de 1972, de estado civil soltero, de profesión mecánico, con graduación militar de Legionario, encartado en las diligencias preparatorias número 27/42/1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, un metro 100 milímetros, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Ajibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado

Melilla, 30 de julio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.168-F.

★

Soldado Mauro Dios Ortega, hijo de José Manuel y de Delia, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 21 de abril de 1972, de estado soltero, de profesión no consta, con documento nacional de identidad, número 43.769.653, y cuyo último domicilio calle Gobernador Marín Acuña número 27, 5.º Las Palmas. Destinado en Reg. Trans. Est. 22 (Bon. de E. W. 4.ª Cia.) en Arrecife de Lanzarote, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las diligencias preparatorias número 53/15/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar; si esto no es posible en común, a disposición de este Juzgado, en méritos de los referidos delitos y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto, a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de mayo de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.808-F.

★

Faisal Hach Mímón Si Mohamedi, hijo de Mímón y de Farida, natural de Melilla, nacido el día 23 de septiembre de 1967, de estado civil soltero, con graduación militar de soldado, inculcado en las diligencias preparatorias, número 27/23/92, por presunto delito de abandono de destino y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 71 centímetros, con destino en Regimiento de Ingenieros, número 8, de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Ajibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca del citado individuo.

Melilla, a 24 de julio de 1992.-El Juez Togado Militar, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.132-F.

★

Ángel Fernández Cuartero, hijo de Frutos y de María, natural de Cuenca, nacido el 26 de febrero de 1972, de estado civil soltero, de profesión carpintero, con graduación militar de Legionario encartado en las diligencias preparatorias, número 27 de diciembre de 1991, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1 metro 600 milímetros, y con destino en Tercio Gran Capitán I de la Legión, Melilla.

Comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en la plaza de los Ajibes, sin número, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares, la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Dado en Melilla a 27 de julio de 1992.-El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-2.129-F.

★

C.L. Diego Marcos Martín, hijo de Dionisio y de Carmen, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 29 de noviembre de 1971, de estado soltero, de profesión camarero, con documento nacional de identidad número 42.872.969, y cuyo último domicilio calle Ripoch número 24, 5.º Las Palmas. Destinado en Tercio III de la Legión en Fuerteventura, actualmente en ignorado paradero, inculcado en las Diligencias Preparatorias número 53/020/1992, seguidas contra él por un presunto delito de abandono de destino, en el Juzgado Togado Militar Territorial número 53, comparecerá en el término de quince días ante el Juez de dicho Juzgado, con sede en Las Palmas de Gran Canaria (Hospital Militar, Plaza de San Francisco, sin número), Comandante Auditor don Ricardo Cuesta del Castillo, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento militar, si esto no es posible, en común, a disposición de este Juzgado, en méritos del referido delito y diligencias preparatorias, en las que se halla acordada su prisión preventiva, extremos de los que se informará al inculcado al ser detenido y que, a su vez, se comunicarán a la precitada Autoridad receptora del sujeto a la par que se me da cuenta de tal aprehensión y entrega.

Las Palmas de Gran Canaria a 18 de mayo de 1992.-El Juez Togado, Ricardo Cuesta del Castillo.-1.809-F.

\*\* En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 411/84, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de profugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de MÁLAGA, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido centro sito en C/ CAMPAMENTO BENITEZ, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados profugos. \*\*

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA	
ABREU DANIEL	190974	PEDRO	VICTORIA	NERJA	MÁLAGA	
ABRIL FIEBIG	260874	JOSE LUIS	MARIENE	MÁLAGA	MÁLAGA	
AGUILAR GARCIA	301274	MIGUEL	ANA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALARCON HOKSTRA	151074	MIGUEL	JELTSE	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALCAIDE BANDARA	311274	JOSE	ENCARNACION	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALCUBILLA OCAÑA	041174	FULGENCIO	MARIA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALMAGRO CELVAN	050574	ANTONIO	MARIA	KARBELLA	MÁLAGA	
ALMIRON VERASCO	240874	JUAN	ANA	ANTEQUERA	MÁLAGA	
ALONSO HEREDIA	030774	FRANCISCO	ANGELES	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALVAREZ BARTON	010674	JOSE LUIS	ELIZABETH	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALVAREZ COTAN	100974	ANTONIO	JOSEFA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALVAREZ ESPADA	020574	JUAN MARIA	ANA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALVAREZ PE	130874	PEDRO RAMON	MÓNICA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ALVAREZ THORDIS	120474	ANTONIO	MARIA	MÁLAGA	MÁLAGA	
AMADOR CAMPOS	250174	MANUEL	ISABEL	VELEZ-MÁLAGA	MÁLAGA	
AMORES GALLEGOS	130374	SEBASTIAN	SOLEDAD	MÁLAGA	MÁLAGA	
ANAYA SANZ	171274	FRANCISCO	TRINIDAD	FONDA	MÁLAGA	
ANDRADES GODINO	100774	PEDRO	MANUELA SOF	MÁLAGA	MÁLAGA	
ANDRADES ANDRADES	180974	ANTONIO	ANA	RONDA	MÁLAGA	
ANDRES CARDOSO	210274	JOSE FRANCISCO	MARIA ELENA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ANGEL AZUAGA	240674	RAFAEL	ANGELES	MÁLAGA	MÁLAGA	
ANTOLIN JIMENEZ	221174	JOSE LUIS	M CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA	
ARAGON SAN JOSE	261274	JOSE LUIS	ELISA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ARANDA PALMA	140974	RAFAEL	AURELIA	KARBELLA	MÁLAGA	
ARCO DURAN	190474	JUAN	ENCARNACION	MÁLAGA	MÁLAGA	
ARMARIO ATIENZA	241174	BLAS	ROSARIO	RONDA	MÁLAGA	
ARRABAL GOMEZ	050674	MIGUEL	M JOSEFA	MÁLAGA	MÁLAGA	
ARROYO MORENO	120774	EMILIO	MARIA	MÁLAGA	MÁLAGA	
BARASCO PEREZ	160174	SALVADOR	REMEDIOS	MÁLAGA	MÁLAGA	
BAENA NAVARRO	230274	MANUEL	MA ANTONIA	MÁLAGA	MÁLAGA	
BANDEBAS LOPEZ	060974	MANUEL	ANTONIA	MÁLAGA	MÁLAGA	
BARREDA RUBIO	301074	ANTONIO	MA FUENSANT	MÁLAGA	MÁLAGA	
BARROSO DIAZ	260374	ISIDORO	MARIA	BILBAO	MÁLAGA	
BAUTISTA ALVAREZ	120774	ANTONIO	LAURA	MÁLAGA	MÁLAGA	
BENABU SANCHEZ	JOSE A.	180274	SALVADOR	M VICTORIA	RONDA	MÁLAGA
BENITEZ REJANO	MARCOS	020474	LEONI	JUANA	MÁLAGA	MÁLAGA
BENITEZ BARRIONUEVO	FRANCISCO	070174	FRANCISCO	REMEDIOS	MÁLAGA	MÁLAGA
BENITEZ CARVAJAL	FRANCISCO	210474	CRISTOBAL	JOSEFA	MÁLAGA	MÁLAGA
BERARDI LOPEZ	GIUSEPPE	251174	MICHELE	ANA MARIA	KARBELLA	MÁLAGA
BERDOY MUÑOZ	GUILLERMO	141074	JUAN JOSE	MARIA	RONDA	MÁLAGA
BERDUN ROMERO	ANTONIO J.	190774	O.	O.	CAMPILLOS	MÁLAGA
BERLANGA ESPINAR	JOSE	270474	JOSE L.	MARIA	MÁLAGA	MÁLAGA
BERMEJO ROLDAN	CARLOS	131274	JUAN MA.	MA CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA
BERMUDEZ BERMUDEZ	JOSE	120474	JOSE	JUANA	MÁLAGA	MÁLAGA
BERMUDEZ JIMENEZ	MIGUEL	020974	JOSE L.	ANA	MÁLAGA	MÁLAGA
BERMUDEZ SANCHEZ	MIGUEL	201074	ANTONIO	ISABEL	MÁLAGA	MÁLAGA
BERNAL BLASCO	FRANCISCO	110674	JAJME	MA LUISA	MÁLAGA	MÁLAGA
BERROCAL MARTIN	ALFONSO	160774	JOSE	RAFAELA	MÁLAGA	MÁLAGA
BLANCO POSTIGO	ANTONIO	090874	JUAN	BRIGIDA	MÁLAGA	MÁLAGA
BLAZQUEZ FLORIDO	JESUS	150474	LUIS	MARIA	MÁLAGA	MÁLAGA
BONILLA COBOS	JOSE	091174	ANDRES	FRANCISCA	MÁLAGA	MÁLAGA
BOTET RODRIGUEZ	JAVIER	020274	JAVIER	CONCEPCION	MÁLAGA	MÁLAGA
BRAVO MUÑOZ	HECTOR	121274	RAFAEL	M CRUZ	MÁLAGA	MÁLAGA
BRIALES JORGE	JOSE	150274	FERNANDO MI	M CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA
BUENO MEDINA	JUAN	170374	JUAN MANUEL	M CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA
BUENO PASCUAL	JOSE	180974	MANUEL	OURIFICACIO	MÁLAGA	MÁLAGA
BUSTAMANTE PARRA	FRANCISCO	090874	FRANCISCO	MANUELA	MÁLAGA	MÁLAGA
CAPETE VELASCO	MIGUEL	140874	JOSE L.	ANTONIA	MÁLAGA	MÁLAGA
CABALLERO VELA	MIGUEL	280474	CARMELO	ANA MARIA	RONDA	MÁLAGA
CABELLO GONZALEZ	RAFAEL	290574	RAFAEL	M. CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA
CABELLO RODRIGUEZ	ANTONIO	310374	RAFAEL	ROSARIO	MÁLAGA	MÁLAGA
CABRERA GARCIA	JOSE	301174	JOSE	FRANCISCA	MÁLAGA	MÁLAGA
CABRERA ROMERO	JUAN	210174	JUAN	ANA MA.	MÁLAGA	MÁLAGA
CACHAGO MUÑOZ	MIGUEL	190274	ANTONIO	MARIA	VELEZ-MÁLAGA	MÁLAGA
CAMERO MUÑOZ	FRANCISCO	240674	RAFAEL	ISABEL	MÁLAGA	MÁLAGA
CAMPANO OLIVER	FRANCISCO	131074	FERNANDO	ANTONIA	MÁLAGA	MÁLAGA
CAMPOS CAMPOS	MIGUEL	301074	ANTONIO	MARIA	ALHAURIN EL GRANDE	MÁLAGA
CAMPOS BELGAO	VICTOR	310174	JUAN	ANA	MÁLAGA	MÁLAGA
CAMPOS HEREDIA	ALONSO	010974	MANUEL	ANA	RONDA	MÁLAGA
CAMPOS MUÑOZ	RAFAEL	300774	ANTONIO	CONCEPCION	ALORA	MÁLAGA
CAMPOS SANTIAGO	JUAN	191274	MIGUEL	MA ROCIO	MÁLAGA	MÁLAGA
CANO GOMEZ	ANTONIO J.	310574	ANTONIO	AGUSTINA	MOLLINA	MÁLAGA
CANTOS MARTIN	RAFAEL	181274	ANTONIO	MARIA	MÁLAGA	MÁLAGA
CAPENA ROBLES	FERNANDO	111074	FERNANDO	CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA
CARAVANTES CUEVAS	ANDRES	290374	ANDRES	JOSEFA	MÁLAGA	MÁLAGA
CARMONA CARMONA	JUAN	040474	AGUSTIN	SOLEDAD	ARGENTINA, REPUBLICA	ARGENTINA, REPU
CARMONA RIVERO	JOSE	271274	JOSE	ISABEL	MÁLAGA	MÁLAGA
CARNERO SANJOA	JUAN	270774	JUAN	C. INES	MÁLAGA	MÁLAGA
CARRASCO LOPEZ	SALVADOR	040974	JOSE	NATIVIDAD	MÁLAGA	MÁLAGA
CARRASCOSA JIMENEZ	JOSE	250774	JOSE L.	CONCEPCION	MÁLAGA	MÁLAGA
CARRASCOSA DROGUEZ	DANIEL	300874	DANIEL	FRANCISCA	MÁLAGA	MÁLAGA
CARRILLO PEREZ	EDUARDO	251274	MIGUEL	ROSARIO	MÁLAGA	MÁLAGA
CARVAJAL RODRIGUEZ	FRANCISCO	230474	ANTONIO	M DOLORES	MÁLAGA	MÁLAGA
CASADO MUÑOZ	JOSE	270174	JOSE RAMON	ANTONIA	MÁLAGA	MÁLAGA
CASCO GUERFERO	ANTONIO M.	020174	JOSE M.	FRANCISCA	ANTEQUERA	MÁLAGA
CANTILLO GONZALEZ	JORGE	160774	ANDRES	M DOLORES	MÁLAGA	MÁLAGA
CASTILLO PAYO	DANIEL	221274	CRISTOBAL	ANA	MÁLAGA	MÁLAGA
CASTILLO SERRANO	JUAN	150974	ANTONIO	CARMEN	MÁLAGA	MÁLAGA
CASTRO CALDERON	MANUEL	261074	MANUEL	ISABEL	NERJA	MÁLAGA
CASTRO LITTELTON	JOSE	251274	PEDRO	HERIETTA	ALHAURIN EL GRANDE	MÁLAGA

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
CASTRO	ROMAN	JOSE CARLOS	270974	FRANCISCO	JOSEFA	MARBELLA	MALAGA
CAU#AGO	REYES	JOSE	290174	MANUEL	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
CENTANNI	ROSSATTI	ALESSANDRO	031074	VITTORIO	RENATA	TORREHOLINOS	MALAGA
CERDA	MIGUELES	JUAN	170574	JUAN	ISABEL	MALAGA	MALAGA
CEREZO	GALLARDO	DAVID	120874	ANGELMIGUEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
CERVANTES	GUTIERREZ	BERNARDO	061174	BARTOLONE	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
CHINCHURETA	BARQUERO	JOSE A.	301174	JOSE	VICENTA	RONDA	MALAGA
CHOCRON	ELBAZ	DAN	070274	MENAHEN	GILDA SARIT	MALAGA	MALAGA
CHRISTIAN	GRAHAM	ANDRES M.	120474	ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
CIDONCHA	FERNANDEZ	BENJAMIN	070874	SERVANDO	MARIA	MALAGA	MALAGA
CLARKE	O.	STEPHEN	210474	EDUARDO	MARTON	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
CODEZ	GALLARDO	JUAN	100574	FRANCISCO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
COLORADO	CHAMORRO	MANUEL	290174	ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
COROBA	RAMOS	RAFAEL	270874	ANTONIO	MERCEDES	ESTEPONA	MALAGA
CORPAS	BARCA	ALFONSO	170774	ANTONIO	M. CONSUELO	MALAGA	MALAGA
CORREA	DOBBLAS	JACINTO	291074	EDUARDO	BEATRIZ	MALAGA	MALAGA
CORREIRA	RIVERA	RAUL	030574	ANTONIO	ANTONIA	RONDA	MALAGA
CORTES	CAMPOS	ALFONSO	200274	JUAN	CARMEN	MALAGA	MALAGA
CORTES	ESPINOSA	JUAN	100674	MIGUEL	SOLEDAO	MALAGA	MALAGA
CORTES	FERNANDEZ	JOSE	041074	ANTONIO	ANGELES	MALAGA	MALAGA
CORTES	HEREDIA	JUAN	040374	JOAQUIN	CARMEN	MALAGA	MALAGA
CORTES	LUCENA	JOSE	200474	MIGUEL	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
CUETO	PIÑAZO	RAFAEL	210274	RAFAEL	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
DAVILA	OTERO	RICARDO	300374	O.	O.	ESTEPONA	MALAGA
DELGADO	PEREZ	JUAN PEDRO	201174	JOSE	ENCARNACION	ESTEPONA	MALAGA
DEMERA	VARA	JUAN	100574	ENRIQUE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
DIAZ	GOMEZ	CARLOS I.	110474	JOSE	CARMEN	FUENGIROLA	MALAGA
DIAZ	MARIN	JOSE	250774	RAFAEL	ROSA	MALAGA	MALAGA
DIAZ	SANTAOLALLA	JOSE	311274	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
DIAZ PENNING DE	URIES	NICOLAS	191174	JOSE	MARIANNE	MALAGA	MALAGA
DO#A	CABRERA	DANIEL	280974	JUAN	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
DOBBLADO	ARAGON	EMILIO	191074	FRANCISCO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
DOBBLAS	RUEDA	JOSE	210374	DIEGO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
DOMINGUEZ	DORADO	ISIDRO	060674	JUAN	M. SOCORRO	MALAGA	MALAGA
DOMINGUEZ	GARRIDO	MARIO	160274	JOSE LUIS	JUANA	MALAGA	MALAGA
DOMINGUEZ	MARTINEZ	JOSE LUIS	081274	O.	O.	MARBELLA	MALAGA
DOMINGUEZ	MELERO	JOAQUIN	251174	ANTONIO	ANGUSTIAS	ANTEQUERA	MALAGA
DUARTE	GARCIA	JOSE	240474	JOSE GABRIEL	M. PILAR	MALAGA	MALAGA
ESCA#O	TRIANO	FRANCISCO	210774	FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
ESCALANTE	LINERO	JOSE	090374	JOSE	CANDIDA	MALAGA	MALAGA
ESQUENA	AGAB	FRANCISCO	140774	LUIS	FATIMA	MALAGA	MALAGA
ESQUERRA	ESCALONA	JOSE	231074	FRANCISCO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
ESTRADA	MARTIN-ALMENDRO	JOSE	210874	FERNANDO	M. DOLORES	MALAGA	MALAGA
FARFAN	TORRES	ANGEL MARIA	100374	CARLOS	JULIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	BURGOS	JUAN CARLOS	060974	JOSE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	DOMINGUEZ	GRIMALDO	100574	JOSE	CARMEN	VELEZ-MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	ESPINOSA	ANTONIO	111274	MANUEL	MARIA PILAR	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	LUQUE	ANTONIO	140374	MANUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	MU#OZ	FRANCISCO	280974	JOSE	MARGARITA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	ORTEGA	MANUEL	261274	FRANCISCO	CONRADA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	PEREZ	JOSE	110774	JOSE	ADORACION	PERIANA	MALAGA
FERNANDEZ	PEREZ	JUAN	241274	JUAN	CARMEN	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	PIRRET	ALEXANDER	150274	MIGUEL	SONIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	PRADES	RAFAEL	281074	JUAN	M. ANGELES	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	REINA	DIEGO	250974	JUAN BAUTIS	ISABEL	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ	SUBIRES	LORENZO	241274	LORENZO	MARIA	MALAGA	MALAGA
FERNANDEZ PUEBLA	GUZMAN	FRANCISCO J	020474	O.	O.	MARBELLA	MALAGA
FERNANDEZ-MEDINA	BEAVER	NICOLAS	280174	LUIS	KAREN	MALAGA	MALAGA
FERRER	FERNANDEZ	ANTONIO	300374	ANTONIO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
FLORES	FLORES	DAVID	251074	MIGUEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
FLORES	LOSADA	JOSE	140274	ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
FROMME	HETIER	ALEJANDRO	250574	JEAN PIERRE	MARGUERITE	MARBELLA	MALAGA
FUENTES	PALENQUE	JUAN DE D.	010174	O.	O.	RONDA	MALAGA
GALAN	REBOLLO	ANDRES	280674	ANDRES	M. JESUS	ANTEQUERA	MALAGA
GALINDO	RODRIGUEZ	DAVID	290474	JOAQUIN	ISABEL	MALAGA	MALAGA
GALLARDO	BORJA	GUILLERMO	110674	JOSE	ELENA	MALAGA	MALAGA
GALLARDO	DATES	JUAN	011174	JOSE ANT.	MA. ANGELINA	MALAGA	MALAGA
GALLEGO	SIMEON	SANTOS	200674	SANTOS	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
GAMARCO	RUEDA	RAFAEL C.	170374	RAFAEL	MARIA	RONDA	MALAGA
GAM#EZ DE LAS	HERAS	AGUSTIN	301074	JUAN	ANGUSTIAS	VELEZ-MALAGA	MALAGA
GARCIA	CALLE	GABRIEL	161274	GABRIEL	EMILIA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	CORONADO	RAFAEL R.	090274	JUAN	ENCARNACION	ESTEPONA	MALAGA
GARCIA	GUTIERREZ	FRANCISCO J	090574	FRANCISCO	CONSUELO	RONDA	MALAGA
GARCIA	HUESO	MANUEL	151174	RAFAEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	LUQUE	FRANCISCO	151274	SEBASTIAN	ANTONIA	ALMOGIA	MALAGA
GARCIA	MARTIN-PRIETO	RICARDO	201174	CRISTOBAL	DOMINGA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	MARTINEZ	IGNACIO	091174	O.	O.	ESTEPONA	MALAGA
GARCIA	MATFO	MARIO A.	071274	FRANCISCO	ROSARIO	MARBELLA	MALAGA
GARCIA	MORENO	JOSE	040374	FELIX	CARMEN	MALAGA	MALAGA
GARCIA	MORILLO	MANUEL	240774	MANUEL	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
GARCIA	OSORIO	ALVARO	130174	RICARDO	M. REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
GARCIA	PLATERO	FRANCISCO	150874	FRANCISCO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
GARCIA	REBOLLAL	ENRIQUE	070574	ENRIQUE	JOSEFA	BARCELONA	BARCELONA
GARCIA	ROSAS	FRANCISCO	151274	FERNANDO	CARMEN	RONDA	MALAGA
GARCIA	RUIZ	ALVARO	171274	JUAN LUIS	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	SANCHEZ	CARLOS	200674	LUCAS	ELISA	MALAGA	MALAGA
GARCIA	SERRANO	JOSE	210474	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
GARCIA	SERRANO	JOSE A.	270574	FRANCISCO	DOLORES	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
GARCIA DE VINUESA	BENTON	RICARDO	240674	JOSE A.	FRANCISCA	CANADA	CANADA
GARCIA-GALAN	CASTILLO	CARLOS	040774	JOSE MA.	ELICIA	MALAGA	MALAGA
GARGALLO	POSTIGO	JUAN	041174	ANTONIO	MA. LUISA	MALAGA	MALAGA
GARMA	PEREZ	HECTOR	090874	DANIEL ANT.	VERONICA	MALAGA	MALAGA
GARRIDO	OLIVER	EDUARDO	131074	ANTONIO	ANGELES ANT	MALAGA	MALAGA
GAVILAN	TRUJILLO	SERGIO F.	231174	FRANCISCO	ANA	RONDA	MALAGA
GERACJ	RAEL	RAFAEL	100574	O.	O.	MARBELLA	MALAGA
GIL	ROBLES	JUAN	140174	JESUS SALVA	MARINA	MALAGA	MALAGA
GILES	GILES	MANUEL	100974	RAMON	VICENTA	TORREHOLINOS	MALAGA
GODDY	FERNANDEZ	MANUEL	240174	MANUEL	ANA	NERJA	MALAGA
GODDY	ROMERO	FRANCISCO J	240374	DIEGO	FRANCISCA	RONDA	MALAGA
GOMEZ	CODORNIE	JOSE	031174	RAFAEL	JULIA	MALAGA	MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE		F.NAC.	NOMB.PADRE	NOMB.MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
GOMEZ DIAZ	JESUS	300474	RAMON	ANTONIA MAR	MALAGA	MALAGA
GOMEZ GALLEGO	PEURO	110374	PEURO	MARIA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ GARCIA	SERGIO	070474	FERNANDO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ GONZALEZ	ALVARO	010774	FRANCISCO	SAGRARIO	MALAGA	MALAGA
GOMEZ MORENO	DANIEL	181274	ANTONIO	SOLEDAD	MALAGA	MALAGA
GOMEZ RIVAS	JUAN	261174	MANUEL	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ ROMAN	DAVID	141274	JESUS	ESPERANZA	MALAGA	MALAGA
GOMEZ SANCHEZ	ANGEL	101174	ANGEL F.	MARIA	ESTEPONA	MALAGA
GONZALEZ BERNAL	FRANCISCO	281274	PEURO	MARIA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ GOMEZ	ANDRES	150374	JOSE	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ GOMEZ	FRANCISCO	220874	FRANCISCO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ GOMEZ	JOSE	220774	JOSE ANTONI	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ GONZALEZ	JOSE A.	140674	SEBASTIAN	DOLORES	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ LORENTE	MARIO	201274	MANUEL	ISABEL	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ MORENO	MANUEL	070874	MANUEL	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ MUÑOZ	FRANCISCO	191274	SALVADOR	CATALINA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ PACHON	RAFAEL	231174	ANTONIO	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ RODRIGUEZ	FRANCISCO J	231274	JOSE	ISABEL	ANTEQUERA	MALAGA
GONZALEZ RUIZ	ANTONIO	090274	ANTONIO	ANGELES	VELEZ-MALAGA	MALAGA
GONZALEZ VILLALBA	JULIO	080774	FRANCISCO	ANA MARIA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ VRANKEN	JOSE	271174	AGUSTIN	OLGA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ MONTES	AMANDO	120374	MARIO	MAGDALENA	MALAGA	MALAGA
GONZALEZ MARTINEZ	DANIEL	280974	LUIS	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA
GRACIAN GRANADOS	RAUL	121174	LUIS	ANGELA	RONDA	MALAGA
GRE ARROYO	DAVID	221174	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
GREGO PEREZ	MANUEL	210374	MANUEL	MARIA INES	MALAGA	MALAGA
GUERRERO MORENO	ANTONIO	151274	ANTONIO	ISABEL	ALORA	MALAGA
GUERRERO SANDAZA	ANTONIO	291074	RAFAEL	M. CARMEN	RONDA	MALAGA
GUILLE GARCIA	CRISTOBAL	270574	ANTONIO	MAGDALENA	MALAGA	MALAGA
GUILLEN FERNANDEZ	ANTONIO M.	300674	ANTONIO	ROSA	SEVILLA	SEVILLA
GUITRADO GOMEZ	ANTONIO	231074	JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
GUTIERREZ LOPEZ	FRANCISCO J	190174	FRANCISCO	JOSEFA	RONDA	MALAGA
GUTIERREZ MARTIN	MIGUEL A.	060474	O.	O.	MARBELLA	MALAGA
GUTIERREZ SANCHEZ	FRANCISCO	231274	EDUARDO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
HARO ROLDAN	JOSE BE	021174	ANTONIO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
HARO VILLANUEVA	MANUEL	081274	ANTONIO	MARIA DOLOR	MALAGA	MALAGA
HENNIS O.	ERNEST	010774	ERNEST	INGE	TORREMOLINOS	MALAGA
HEREDIA FUENTES	JOSE	191174	JUAN LUIS	ROCIO	MALAGA	MALAGA
HEREDIA JIMENEZ	ENRIQUE	171274	ENRIQUE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
HEREDIA RODRIGUEZ	MIGUEL	231174	JUAN	VICENTA	MALAGA	MALAGA
HEREDIA VARGAS	ANTONIO	310374	JUAN	ENCARNACION	VELEZ-MALAGA	MALAGA
HERRERA MORENO	ANTONIO J.	010474	ANTONIO	CARMEN	ALBARROBO	MALAGA
HIDALGO GIL	JOSE MANUEL	010174	O.	O.	RONDA	MALAGA
HIERRO BARRERA	ANGEL	090274	FRANCISCO	CONCEPCION	VELEZ-MALAGA	MALAGA
HORLAVILLE HENEU	FRANCK	090574	BERNARD	SIMONE	MALAGA	MALAGA
HUERCANO VALLEJO	JUAN	061074	ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
HUETE GONZALEZ	RUBEN	201174	JOSE MARIA	ROSA MARIA	GIJON	ASTURIAS
HURTADO OTERO	ANDRES	230374	MANUEL	M. NIEVES	DOS HERMANAS	SEVILLA
JANSEN O.	ORLA	240674	PAUL	CARLA	ALHAURIN EL GRANDE	MALAGA
JESUS RIOS	DANIEL DE	280574	AMAVEL	DOLORES	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ GUERRERO	ANGEL M.	221074	ANTONIO	ANGELES	ESTEPONA	MALAGA
JIMENEZ JIMENEZ	JESUS	211074	JOSE	M. JESUS	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ JIMENEZ	JESUS	131174	MANUEL	DOLORES	RONDA	MALAGA
JIMENEZ LOPEZ	JOAQUIN	040274	JOAQUIN	PURIFICACION	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ MORENO	JOSE	220574	ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ SANCHEZ	MANUEL	111174	MANUEL	MARTA	MALAGA	MALAGA
JIMENEZ SUBIRATS	JUAN JESUS	300974	JUAN	CARMEN	MALAGA	MALAGA
JUARISTI GUERRA	BORJA	050474	JAVIER	M. CARMEN	ESTEPONA	MALAGA
JURADO CRUZ	ROGELIO	210274	MANUEL	ISABEL	MALAGA	MALAGA
KADI O.	ANDRE	290674	ANDRE	SOSYNE	TORREMOLINOS	MALAGA
LAMPRE RUBIO	ENRIQUE	221074	FRANCISCO	M. MATILDE	MALAGA	MALAGA
LARA MORENO	MARIANO	121174	MARIANO	MARIA	RONDA	MALAGA
LARA NARVAEZ	FRANCISCO	240274	FRANCISCO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
LARA TRIANO	ANTONIO	270774	MATEO	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
LEON MONTES	NICOLAS	260774	CRISTOBAL	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
LEON PAYAR	PEDRO	180874	PEDRO	ANGELES	MALAGA	MALAGA
LEYVA MARTIN	JOSE	291274	JOSE MA.	MA. DOLORES	MALAGA	MALAGA
LIMA TIRADO	ENRIQUE	180374	SALVADOR	ENCARNACION	MARBELLA	MALAGA
LINOSO ROSENDO	MARCOS	240374	ITILANO	M. CARMEN	ESTEPONA	MALAGA
LMAHI O.	HASSAN	011274	O.	O.	MELILLA	MELILLA
LOBATO CARRASCO	PEURO	170574	MIGUEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
LOBATO CARRASCO	SEBASTIAN	170574	MIGUEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
LOPERA GUZHAN	OSCAR	050674	RAFAEL	DOLORES	MALAGA	MALAGA
LOPEZ CAMPILLOS	JOSE	130874	MANUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ CASTRILLEJO	FRANCISCO	130574	FRANCISCO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ DEUL	DAVID	250274	GONZALO	MA. LUISA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ GARCIA	JUAN	020774	JUAN JOSE	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ MUÑOZ	FRANCISCO	241074	ANTONIO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
LOPEZ PINTOR	FRANCISCO	121074	ANTONIO	MA. ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
LOPEZ RUIZ	FRANCISCO	170974	JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
LOPEZ ROMERO	FRANCISCO	030674	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
LOPEZ VALLE	OSCAR	260374	MANUEL	M. LUISA	MALAGA	MALAGA
LOPEZ ZAYAS	JOSE	281174	ANTONIO	REMEDIOS	VELEZ-MALAGA	MALAGA
LOPEZA CACERES	RAUL	240274	LUCAS	DOLORES	MALAGA	MALAGA
LOZANO FERNANDEZ	GABRIEL	101074	GABRIEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
LOZANO FERNANDEZ	GABRIEL	101074	GABRIEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
LUQUE RODRIGUEZ	ANTONIO	051274	ANTONIO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
MALDONADO LOPEZ	FRANCISCO	031074	VICENTE	FUENSANTA	MALAGA	MALAGA
MALDONADO LOPEZ	JUAN	031074	VICENTE	FUENSANTA	MALAGA	MALAGA
MALDONADO MANCEBO	JESUS	241074	MANUEL	MA. ROSA	MALAGA	MALAGA
MANGAS GARCIA	DIEGO	010774	MANUEL	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
MANUEL ABAD	FRANCISCO	240674	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
MARIN DIAZ	VICTOR	290374	JUAN	M. TERESA	MARBELLA	MALAGA
MARIN ROSALES	ALFONSO	190574	ALFONSO	DOLORES	TORREMOLINOS	MALAGA
MARIN TELLO	ANTONIO	131174	JOAQUIN	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
MARQUEZ CASTRO	DAVID	250574	JUAN	NIEVES	MALAGA	MALAGA
MARQUEZ ROJAS	FRANCISCO	241274	FRANCISCO	ROSARIO	MALAGA	MALAGA
MARQUEZ RUIZ	ANTONIO	150774	ANTONIO	PILAR	RONDA	MALAGA
MARTIN ABAD	MIGUEL	160774	JOSE	ANA	MALAGA	MALAGA
MARTIN ABAD	FRANCISCO	060874	MIGUEL	PURIFICACION	MALAGA	MALAGA

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PAURE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
MARTIN	ALGARRAS	FRANCISCO	220774	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
MARTIN	AMADOR	JUAN	080174	JUAN	ANGELES	VELEZ-MALAGA	MALAGA
MARTIN	GIL	PEDRO	230374	FERNANDO	PILAR	MALAGA	MALAGA
MARTIN	GUADAMURO	JOSE	110774	MANUEL TOMA	ALICIA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	JIMENEZ	FRANCISCO	201074	FRANCISCO	M. ROSA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	LINARES	JUAN	051274	JUAN ANTONI	ENRIQUETA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	LOPEZ	JUAN	131074	JUAN ANTONI	TRENIODAD	MALAGA	MALAGA
MARTIN	MANCERAS	FRANCISCO	240974	FRANCISCO	MARIA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	MARTIN	JUAN	121174	MIGUEL	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
MARTIN	MEJIAS	MIGUEL	041174	ANTONIO	M. ISABEL	MALAGA	MALAGA
MARTIN	PEREZ	JACOB	050874	JOSE	INES	MALAGA	MALAGA
MARTIN	PONCE	CARLOS	120274	SALVADOR	GRACIA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	SANCHEZ	ANTONIO	030874	JOSE	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
MARTIN	SANCHEZ	DANIEL	250474	FRANCISCO	MARIA	MALAGA	MALAGA
MARTIN	SANCHEZ	JORGE	250474	JOSE ANT.	TERESA	MALAGA	MALAGA
MARTIN DE	HARO	JUAN	090274	JUAN	FELISA	MALAGA	MALAGA
MARTINEZ	ALONSO	JUAN A.	010774	DOMINGO	M. PILAR	RONDA	MALAGA
MARTINEZ	PEREZ	FRANCISCO	031274	MANUEL	DOLORES	MALAGA	MALAGA
MARTINEZ DEL CAMP	ESCASSI	FRANCISCO	060674	LEOPOLDO	M NIEVES	MALAGA	MALAGA
MATA	PORTILLO	DAMARIS	231174	ANTONIO	M ENCARNACI	MALAGA	MALAGA
MATE	SALADO	JUAN	160374	ENRIQUE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
MATEOS	ZORRILLA	JOSE	100574	JOSE IGNACI	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
MATOS	FERREIRA	MARIO	080474	MARIO	FLORINDA	MALAGA	MALAGA
MEDIANA	ORTIZ	EDUARDO	280274	EDUARDO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
MEDINA	BEAS	DAVID	260474	RAMON	ANA	MALAGA	MALAGA
MEDINA	CARVAJAL	FRANCISCO	210674	FRANCISCO	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
MEDINA	MONTILLA	JUAN	271174	JUAN	M GRACIA	MALAGA	MALAGA
MEDINA	Nieto	FRANCISCO	300774	SALVADOR	ANGELES	MALAGA	MALAGA
MEDINA	SCHRÖDER	ERIC	121274	BORIS	TRANTE	TORREMOLINS	MALAGA
MELGAR	PANAL	SALVADOR	220374	BLAS	PETRA	MALAGA	MALAGA
MENA	CARRASCO	JUAN	201074	JOSE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
MENA	RAMOS	JOSE LUIS	090874	JOSE	FRANCISCA	MARBELLA	MALAGA
MENA DE LOS	SANTOS	RAFAEL J.	301074	RAFAEL	ANA	RONDA	MALAGA
MENDOZA Y DE	MOLINA	MARCOS A.	240374	JUAN	MANUELA	RONDA	MALAGA
MERCHAN	ESPINOSA	FRANCISCO	100774	RAFAEL	ANA	MALAGA	MALAGA
MERCHAN	TORRES	ANDRES	110974	ANDRES	CARMEN	MALAGA	MALAGA
MERLO	ESPAÑA	JOSE	140774	JOSE	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
MERRON	O.	HUSAIN	060974	AHMAD	AMINA	ESTEPONA	MALAGA
MILLAN	GAMEZ	SALVADOR	020574	JOSE	ISABEL	MALAGA	MALAGA
MIRA	MARTIN	DAVID	230774	JOSE	ANA	MALAGA	MALAGA
MOLINA	GUERRERO	DANIEL	140974	FED. ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
MOLINA	MENO	SALVADOR	100874	JOSE	MARIA	MALAGA	MALAGA
MONTAÑEZ	FERNANDEZ	JOSE	290974	JOSE AURELI	PILAR	MALAGA	MALAGA
MONTES	ASENSIO	JOSE MANUEL	240474	JOSE	RAFAELA	ESTEPONA	MALAGA
MONTES	GARCIA	FRANCISCO	291274	CLEMENTE	DOLORES	NERJA	MALAGA
MONTES	GIRALDEZ	FRANCISCO	200674	MIGUEL	ELENA	MALAGA	MALAGA
MONTES	MIRLAND	FEDERICO	300474	ROBERTO	JEANINE CH	MALAGA	MALAGA
MONTES	VALLENILLA	ENRIQUE	301274	JORGE ELIAS	ELSA	MALAGA	MALAGA
MORAL	ALBA	IVAN	260774	JUAN IGNACI	PADES	MALAGA	MALAGA
MORALES	DIAZ	FRANCISCO	280674	FRANCISCO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
MORALES	GONZALEZ	DIEGO	220874	FRANCISCO	MA. DOLORES	MALAGA	MALAGA
MORALES	MANCERA	JOSE	290174	JOSE	MARTA	MALAGA	MALAGA
MORALES	REINA	JESUS	021274	ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
MORALES	SAAVEDRA	M. JESUS	080274	MANUEL	CARMEN	GRANADA	MALAGA
MORENO	BRavo	FRANCISCO	310874	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
MORENO	CASAS	MOISES	100874	JOSE LUIS	M TERESA	MALAGA	MALAGA
MORENO	FERNANDEZ	JUAN	150474	ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
MORENO	RAMOS	FELIPE	250474	MARIANO	ESTRELLA	MALAGA	MALAGA
MORILLA	GALEOTE	JUAN	120174	ANTONIO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
MOYA	BONILLA	FRANCISCO	281274	FRANCISCO	ANA	MALAGA	MALAGA
MOYANO	CAZORLA	DAVID	300974	MIGUEL	DOLORES	MALAGA	MALAGA
MUÑOZ	AGUILAR	FRANCISCO	290974	JOSE	MARIA	ESTEPONA	MALAGA
MUÑOZ	CARPENA	VICTOR	250974	FERNANDO	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
MUÑOZ	CICHERA	ROBERTO	020774	LAUREANO	MARIA LUZ	MALAGA	MALAGA
MUÑOZ	MANCEBO	LUIS	091174	JUAN	JUANA JOSEF	MALAGA	MALAGA
MUÑOZ	VILLALBA	ISMAEL	190774	JOSE	M JOSE	MALAGA	MALAGA
MURUAMENDIARAZ	IGARTUA	JULIO	140374	PEDRO	M. CRUZ	MALAGA	MALAGA
NAVAEZ	CESPEDES	JESUS	050674	JOSE	TERESA	MALAGA	MALAGA
NAVAJAS	ARAUZ	OSCAR	140474	RAFAEL	M. JESUS	ANTEQUERA	MALAGA
NAVARRO	ALCATOE	RICARDO	210774	MIGUEL	DOLORES	TORREMOLINS	MALAGA
NAVARRO	FERNANDEZ	ANTONIO	140974	ANTONIO	AMELIA	MALAGA	MALAGA
NAVARRO	KASER	PATRICK	220774	JUAN	EDITH	MALAGA	MALAGA
NAVAS	BADIA	FLORENCIO	280874	FLORENCIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
NIETO	JIMENEZ	RAFAEL	110574	RAFAEL	ANA MA.	MALAGA	MALAGA
NUÑEZ	HEREDIA	ANTONIO	180174	ANTONIO	M. ESTRELLA	MALAGA	MALAGA
NUÑEZ	SOTO	JOAQUIN	150474	JUAN	TOMASA	RONDA	MALAGA
OCON	ROBLES	ANTONIO	220574	ANTONIO	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
OLIVA	GONZALEZ	MIGUEL	050274	RAFAEL	MARIA ROSA	MALAGA	MALAGA
OLVERO	MORENO	JESUS	140774	JESUS	FATIMA	RONDA	MALAGA
PACHECO	RUBIO	JUAN CARLOS	040474	DIEGO	ANTONIA	RONDA	MALAGA
PADILLA	ARCE	JOSE	160374	LUIS	CARMEN	MALAGA	MALAGA
PAEZ	VILLADRES	JOSE	101074	JOSE	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
PAEZ-CAMINO	RAMIREZ	JOSE	280374	JOSE	M JOSE	MALAGA	MALAGA
PALETO	SALADO	JORGE	290974	CARMELO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
PALMA	SANCHEZ	MIGUEL	121274	JOSE	CONCEPCION	ZAFARRAYA	GRANADA
PALMERO	PORRAS	ANGEL	031074	JUAN	JOSEFA	RONDA	MALAGA
PALOMO	GOMEZ	JAVIER	251074	JUAN	M TERESA	MALAGA	MALAGA
PANERO	BECCERRIL	SERGIO	010274	JOSE	M. DOLORES	TORREMOLINS	MALAGA
PAREJA	YUNQUERA	JUAN	051174	JUAN JOSE	DOLORES	MALAGA	MALAGA
PARIS	SANCHEZ	JOSE	290774	MANUEL	MARIA JOSEF	MALAGA	MALAGA
PARTAL	NARVAEZ	CARLOS	050874	FRANCISCO	ANA MARIA	RONDA	MALAGA
PASTOR	AGUILAR	JUAN	081274	JOSE L.	ANA ROSA	MALAGA	MALAGA
PAYOS	BATAILLER	JOSE	100374	JOSE ANT.	CARMEN	MALAGA	MALAGA
PAZ	CABRERA	JOSE	280674	ANTONIO	ANA	MALAGA	MALAGA
PEÑA	LUQUE	DIEGO	110574	O.	O.	ESTEPONA	MALAGA
PERAZA	ROBLES	CARLOS	080774	CRISTOBAL	RAFAELA	MALAGA	MALAGA
PERDIGUERO	PUERTAS	ARMANDO	260474	SALVADOR	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
PEREZ	RECERRA	CLAUDIO	081174	ANTONIO	ANA MA.	MALAGA	MALAGA
PEREZ	OTAZ	ANTONIO	150474	FRANCISCO	AMALIA	MALAGA	MALAGA
PEREZ	OTAZ	ANTONIO	161274	MIGUEL	ANA	MALAGA	MALAGA

APellidos y Nombre	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA		
PEREZ	BONZALEZ	FRANCISCO J	301074	DIEGO	MARIA	RONDA	MALAGA
PEREZ	GRIJELMO	JOSE A.	281274	O.	O.	ESTEPONA	MALAGA
PEREZ	MAIRENA	MARIANO	220974	MARIANO	TERESA	MALAGA	MALAGA
PEREZ	MANZANEDA	CARLOS	160774	JOSE	MANUELA	MALAGA	MALAGA
PEREZ	MARTIN	MANUEL	300874	JOSE	CARMEN	MALAGA	MALAGA
PEREZ	MOEREMANS	JUAN	200874	JUAN	ANNIE MENAL	MALAGA	MALAGA
PEREZ	RODRIGUEZ	ANTONIO	250874	FELIPE	M JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PEREZ	ROSALES	ANTONIO	080874	MANUEL	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
PEREZ	SCHWARZAANN	RAFAEL	150574	RAFAEL	ESTHER	MALAGA	MALAGA
PEREZ	VEGA	JOSE	180674	VICENTE	ANA	MALAGA	MALAGA
PEREZ	VILLALBA	DIEGO	221174	DIEGO	DOLORES	CORTES DE LA FRONTERA	MALAGA
PEREZ-MUÑOZ	HOLINA	JOAQUIN	211274	JOAQUIN	M. LUISA	MALAGA	MALAGA
PESO	SANCHEZ	JUAN	120574	RAFAEL	ANGELES	CARTAMA	MALAGA
PICON	MARTIN	FERNANDO	191174	FERNANDO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
PINEDA	RODRIGUEZ	RODRIGO	150674	JUAN	M ISABEL	MALAGA	MALAGA
PINO	ESPINOSA DE LOS M	DAVID DEL	030574	JUAN	M MERCEDES	MALAGA	MALAGA
PLAJA	PEDRAJA	CRISTIAN	170374	JOSE LUIS	MARIA	MALAGA	MALAGA
PLAZA	MALDONADO	JUAN	300574	JUAN	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PORRAS	FLORES	DAVID	041274	JUAN	ROSALIA	MALAGA	MALAGA
PORRAS	JEREZ	RUBEN	181074	JOSE ANTONI	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
PORRAS	SANCHEZ	CARLOS	060974	CARLOS	M JOSEFA	MALAGA	MALAGA
PORTILLO	TRUJILLO	SERGIO	301074	FRANCISCO	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
POSTIGO	PEREZ	JOSE	250474	ANTONIO	SALVADORA	MALAGA	MALAGA
POSTIGO	SUBIRES	JUAN	260674	MIGUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
PRADOS	GARCIA	FERNANDO	070374	FERNANDO	LUISA	ESTEPONA	MALAGA
PROETTA Y	SPEIGHT	JAI ME LUIS	050374	LUIO	BARBARA	ESTEPONA	MALAGA
PUENTE	DOMINGUEZ	MANUEL	261174	MANUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
QUESADA	LEDES	ENRIQUE	270674	ENRIQUE	MILAGROSA	MALAGA	MALAGA
QUINTANA	BLANCO	GERMAN	070474	JOSE A.	M. LOURDES	OVIEDO	ASTURIAS
RADA	GALVEZ	CARLOS	110574	ANTONIO	MARGARITA	MALAGA	MALAGA
RAMIREZ	CEREZO	VICTOR	201274	DIEGO	ANGELES	MALAGA	MALAGA
RAMOS	ANGULO	SEBASTIAN	201274	FRANCISCO	JOSEFA	MIJAS	MALAGA
RAMOS	FERNANDEZ	JUAN	111274	MIGUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
RAMOS	GONZALEZ	JOSE	170774	MANUEL	ANA	MALAGA	MALAGA
RAMOS	MARCOS	AURELIO	040974	AURELIO	MA CARMEN	MALAGA	MALAGA
RASCAO	RIVAS	IGNACIO	171274	JUAN	MA. CARMEN	MALAGA	MALAGA
RASCON	GOMEZ	ANTONIO	201274	MANUEL	MA. TERESA	MALAGA	MALAGA
RECIO	HOLINA	JOSE	130474	MANUEL	MA. DOLORES	MALAGA	MALAGA
REGUEIRO	VICENCIO	ALVARO	230774	ALVARO	ZULEMA	MALAGA	MALAGA
REINA	SEGOVIA	DAVID	270574	ANTONIO	ANA MARIA	MALAGA	MALAGA
REQUENA	REGALON	RAFAEL	161174	ANTONIO	M JOSEFA	MALAGA	MALAGA
REVILLA	CERNADA	LUIS	010774	LUIS	MARIA LUZ	MALAGA	MALAGA
REYES	REINA	JESUS	281274	SALVADOR	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
REYES	VIDAL	FRANCISCO D	180674	ANTONIO	VICTORIA	MALAGA	MALAGA
RICO	GALINDO	ANTONIO	250574	FRANCISCO	ANTONIA	TORROX	MALAGA
RICO	GUERREO	SALVADOR	270374	FRANCISCO	DOLORES	VELEZ-MALAGA	MALAGA
RICO	ZAPATA	ANTONIO	220174	ANTONIO	IGNACIA	MALAGA	MALAGA
RIOS	ARAGONES	SALVADOR DE	030174	ANTONIO	ISABEL	MALAGA	MALAGA
RIOS	CLAROS	ERNESTO	070874	MANUEL	ROSALIA	MALAGA	MALAGA
RIOS	FERNANDEZ	MARCOS	240874	FRANCISCO	REMEDIOS	MALAGA	MALAGA
RIVA DE LA	ROSA	JAVIER DE L	280474	ANDRES	M ASUNCION	MALAGA	MALAGA
RIVAS	ALONSO DE PRADO	MIGUEL	030974	FRANCISCO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
RIVAS	OÑA	JOSE	220274	JUAN	M JOSEFA	MALAGA	MALAGA
ROBLES	RODRIGUEZ	VICTOR	130774	ANTONIO	MCARMEN	MALAGA	MALAGA
ROCA	GUERREO	ALFONSO	050674	JUAN	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	BRYNCONES	JOSE	080174	MANUEL	ANA ISABEL	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	GARCIA	ANTONIO	060374	ANTONIO	DOLORES	VELEZ-MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	GARCIA	JESUS	191274	ANTONIO	FRANCISCA	RONDA	MALAGA
RODRIGUEZ	MORRIGO	GERMAN	211074	MANUEL	JIANA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	JIMENEZ	JOSE A.	210974	FRANCISCO	ELENA	ANTEQUERA	MALAGA
RODRIGUEZ	MUÑOZ	JUAN	101174	JOSE	JOSEFA	ANTEQUERA	MALAGA
RODRIGUEZ	PADILLA	JAVIER	080274	AMANCIO	MATILDE	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	PERIÑAN	DANIEL	211174	MANUEL	MERCEDES	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN	080274	FRANCISCO	CATALINA	MALAGA	MALAGA
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	JUAN	080274	JUAN RAMON	CATALINA	MALAGA	MALAGA
ROELIA	SANCHEZ	RICARDO	280874	RICARDO	CRISTOBALIN	RONDA	MALAGA
ROJANO	BERMUDEZ	DANIEL	091274	ANTONIO	MANUELA	MALAGA	MALAGA
ROLDAN	RAMIREZ	SALVADOR	290174	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
ROLDAN	TORRES	JUAN	300174	ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROMAN	MARIN	TOMAS	031274	TOMAS	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
ROMERO	ANDRES	ANTONIO	251174	ANTONIO	HA. CONSUELO	MALAGA	MALAGA
ROMERO	JIMENEZ	JUAN	270874	JUAN	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROMERO	HANCERA	FRANCISCO	150974	FERNANDO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
ROMERO	ROMERO	ANTONIO	291274	ANTONIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROMERO	ROMERO	ENRIQUE	130874	MANUEL	MARIA	MALAGA	MALAGA
ROSADO	TRIGO	DAVID	170174	ALFONSO	M NIEVES	MALAGA	MALAGA
ROSALES	RIOS	FRANCISCO	130574	MANUEL	CATALINA	MALAGA	MALAGA
ROSAS	GUZMAN	JUAN	090174	JUAN ANTONI	RAFAELA	MALAGA	MALAGA
ROSSO	LOBO	MANUEL	191174	MANUEL	ROSA MARIA	MALAGA	MALAGA
RUBIALES	RUIZ	MIGUEL	301174	MIGUEL	EMILIA	MALAGA	MALAGA
RUBIO	OCAÑA	RICARDO	021074	DIEGO	GUILLERMINA	MALAGA	MALAGA
RUEDA	GONZALEZ	PEDRO	170274	PEDRO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
RUIZ	AMAYA	ALONSO	080774	JOSE	ANA	RONDA	MALAGA
RUIZ	ARAGON	SANTIAGO	090474	RAMON	ISABEL	MALAGA	MALAGA
RUIZ	BALLESTEROS	JAVIER	120874	JUSTO MANUE	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
RUIZ	CASTRO	JUAN	101274	JUAN	AMPARO	VELEZ-MALAGA	MALAGA
RUIZ	GONZALEZ	DANIEL	040274	DIEGO	SALVADORA	MALAGA	MALAGA
RUIZ	MARIEZCURRENA	FRANCISCO	150474	RAFAEL	CELIA	MALAGA	MALAGA
RUIZ	MELERO	FERNANDO J.	250974	MANUEL	TERESA	ANTEQUERA	MALAGA
RUIZ	HOLINA	JOSE	081274	ENRIQUE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
RUIZ	SUBIRES	JOSE	041274	ANDRES	ISABEL	MALAGA	MALAGA
RUIZ	VAZQUEZ	MANUEL	200974	MANUEL	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
SAAMEÑO	GONZALEZ	FERNANDO	270574	FERNANDO	DOLORES	ANTEQUERA	MALAGA
SALADO	MARTIN	FRANCISCO	051174	FRANCISCO	MARIA JOSEF	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	SANCHEZ	DANIEL A.	240174	FERNANDO	DOROTHY	MARBELLA	MALAGA
SANCHEZ	DIAZ	JOSE	211074	FRANCISCO M	MARIA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	OUARTE	JUAN	100974	SALVADOR	M OLIVA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	ESCOBAR	JESUS	180374	ANGEL	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	GALEOTE	DAMARIS	110474	ANTONIO	CONSOLACION	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	GOMEZ	ANTONIO	250674	SOTERO	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA

APELLIDOS Y NOMBRE	F. NAC.	NOMB. PADRE	NOMB. MADRE	LUGAR DE NACIMIENTO	PROVINCIA
SANCHEZ	071174	DIEGO	CONCEPCION	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	250974	MIGUEL	ROSARIO	RONDA	MALAGA
SANCHEZ	100674	PEDRO	HERMINIA	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	021074	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	080574	ANGEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	090874	PEDRO	FRANCISCA	ANTEQUERA	MALAGA
SANCHEZ	020374	DANIEL	O.	MALAGA	MALAGA
SANCHEZ	020574	RAFAEL	M AMPARO	MALAGA	MALAGA
SANTANA	030474	JOSE	DOLORES	MALAGA	MALAGA
SANTANA	200674	LORENZO	M. LUISA	ESTEPONA	MALAGA
SANTIAGO	010174	JOAQUIN	DOLORES	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO	020174	MIGUEL	M DOLORES	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO	160274	LUIS	M. ANGELES	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO	141074	ANTONIO AND	TERESA	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO	070474	JOSE LUIS	MAGDALENA	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO	270174	ANTONIO	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
SANTIAGO	230674	JOSE	CARMEN	VELEZ-MALAGA	MALAGA
SANZ-CABIGAS	111274	JOSE MIGUEL	HENRIETTE	MALAGA	MALAGA
SCHWALM	190274	AIME	RITA	VELEZ-MALAGA	MALAGA
SCHWARTE	030574	PETER	MARIA LUISA	MARBELLA	MALAGA
SEGOVIA	010974	MIGUEL	ELISA	MALAGA	MALAGA
SEGOVIA	170874	RAFAEL	CARMEN	MALAGA	MALAGA
SEGURA	201174	ANTONIO	SOLEDAD	MALAGA	MALAGA
SEGURA	291174	SEBASTIAN	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
SEPULVEDA	061274	JOSE	ANA	MALAGA	MALAGA
SERON	201074	FERNANDO	MARIA	MALAGA	MALAGA
SERRA	080574	ANTONIO	M VICTORIA	MALAGA	MALAGA
SERRANO	210774	FRANCISCO	DOLORES	MALAGA	MALAGA
SERRANO	220274	ANGEL	ANA	MALAGA	MALAGA
SERRANO	041174	ANTONIO	CARMEN	MALAGA	MALAGA
SERRATO	170874	MIGUEL	ENCARNACION	RONDA	MALAGA
SIEIRO	201074	CARLOS	M PILAR	MALAGA	MALAGA
SILES	210774	MIGUEL	MARIA LUISA	MALAGA	MALAGA
SOBRINO	300674	JOSE	TERESA	MALAGA	MALAGA
SOLANG	210274	BALTASAR	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
SOLER	280174	JOSE	MERCEDES	MALAGA	MALAGA
SOLERA	040774	ANTONIO JES	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
SOLIS	120674	ANTONIO	CATALINA	MALAGA	MALAGA
SOTO	270674	ANTONIO	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
TERRERO	011074	MANUEL	M. JESUS	MALAGA	MALAGA
TERRON	010174	O.	O.	RONDA	MALAGA
TINOCO	251174	O.	O.	ESTEPONA	MALAGA
TOBAJA	270274	EDUARDO	IRENE	MALAGA	MALAGA
TOLEDANO	070274	DIONISIO	MARIA	MALAGA	MALAGA
TOLEDO	260374	MANUEL	FRANCISCA	RIOGORDO	MALAGA
TORRE	020474	JOSE LUIS	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
TORRES	180674	FRANCISCO	ANA RA.	MALAGA	MALAGA
TORRES	050674	ANTONIO	ENCARNACION	MALAGA	MALAGA
TORRES	150774	JOSE	ANTONIA	MALAGA	MALAGA
TORRESANO	040474	MANUEL	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
TRAABA	110874	AVELINO	EMILIO	MALAGA	MALAGA
TRUJILLO	150674	JUAN	ISABEL	MALAGA	MALAGA
TRUJILLO	151274	JUAN	FRANCISCA	MALAGA	MALAGA
URIBE	220474	MANUEL	MA JOSE	MALAGA	MALAGA
VALADEZ	290374	JOSE	CARMEN	ARRIATE	MALAGA
VALLE	220874	ALVARO	MA CARMEN	MALAGA	MALAGA
VARGAS	241074	MANUEL	CRISTINA	IZNATE	MALAGA
VARGAS	280874	ANTONIO	DOLORES	ARGENTINA, REPUBLICA	ARGENTINA, REPU
VARGAS	020274	ANDRES	MARIA	MALAGA	MALAGA
VAZQUEZ	170374	FRANCISCO	DIANA PATRI	MALAGA	MALAGA
VERA	020774	ANTONIO	CARMEN	MARBELLA	MALAGA
VERBARA	160474	JOSE FRANCI	PAULINA	MALAGA	MALAGA
VILLALTA	100774	ANTONIO	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
VILLENNA	150874	SEBASTIAN	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
VILLENNA	230974	JOSE	NIEVES	MALAGA	MALAGA
VILLODRE	180274	JOSE LUIS	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
YUICE	020774	MANUEL	CARMEN	VELEZ-MALAGA	MALAGA
YUSTE	120974	JOSE	JOSEFA	MALAGA	MALAGA
ZAHEZ	280474	MOHAMED	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
ZAMBRANA	151274	JOSE	M PILAR	MALAGA	MALAGA
ZAMORA	100874	ANTONIO	M CARMEN	MALAGA	MALAGA
ZEGRI	161174	MANUEL	M. CARMEN	MALAGA	MALAGA

Málaga, 10 de junio de 1992.-El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento, Aurelio Modino Camacho.-1.523-F.

## EDICTOS

### Juzgados civiles

Don Manuel López Camacho, Secretario del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuengirola,

Certifico: Que en el expediente de juicio de faltas número 201/1991, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia.-Fuengirola, 16 de mayo de 1992, doña Carmen Navajas Rojas, Juez de Instrucción número 5 de la misma, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio seguido de una parte por Mojt Aba Karami, contra Jason Andrav Gavin, ya circunstanciados, y,

Fallo: Absuelvo de los hechos origen de estas actuaciones a Jason Andrav Gavin.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.-Doña Carmen Navajas Rojas, Magistrada-Juez.

Y para que conste y sirva de notificación a Jason Andrav Gavin, hoy en ignorado paradero, expido el presente en Fuengirola a 11 de junio de 1992.-El Secretario.-1.447-F.

### Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado», núme-

ro 305), se cita a Jesús Rodríguez Luque, nacido el día 24 de diciembre de 1969 con documento nacional de identidad 28.894.385, y último domicilio conocido en Sevilla calle Huerta La Papachina, bloque 2-bajo 1, provincia de Sevilla para que efectúe su presentación entre los días 9 al 13 de noviembre de 1992, en este Centro Provincial de Reclutamiento, calle Temprado número 1 (Sevilla), donde se le facilitará la documentación necesaria para su incorporación al Servicio Militar, en la demarcación territorial sur con el reemplazo R/1992 llamamiento tercero, el día 19 de noviembre de 1992 en Regimiento Mixto de Infantería Soria número 9, sito en avenida Andalucía sin número Sevilla.

Sevilla a 19 de mayo de 1992.-El Coronel, Carlos Ruiz Sánchez.-1.816-F.